



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Implicancia legal por incumplimiento de la ley de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Olortiga Benites, Julianna Elizabeth (orcid.org/0009-0002-4932-3823)

Reyes Tinoco, Jose Lenin (orcid.org/0009-0001-3678-7445)

ASESOR:

Dra. Aliaga Guevara de Ramos, Frisa María Antonieta

(orcid.org/0000-0003-3655-6740)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

PIURA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios y a mi familia, en especial a mi madre y mi padre, por haberme formado como la persona de bien que actualmente soy, por ser los pilares fundamentales en mi vida, cada logro se los debo a ustedes, por que me motivaron constantemente para alcanzar mis metas.

Papito, aunque no estas físicamente conmigo, sé que, desde el cielo, estas cuidándome, guiándome dándome fortaleza para seguir adelante.

Dedicatoria

Dedico con todo el amor y cariño esta tesis a mi tío; Juan Eberth Machare Távara, Mis Hermanos y Q:.H:.,pues sin ellos no lo habría logrado, por sus bendiciones que a lo largo de la vida me protegen y me llevan por el camino de seguir siendo hombre libre, de buenas costumbres. Por eso doy mi trabajo de Tesis en ofrenda por su paciencia y todo el amor brindado.

Agradecimiento

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a nuestra asesora de tesis, la Dra. Frisa María Antonieta Aliaga Guevara. Su experiencia, comprensión y paciencia contribuyó a nuestra experiencia en el complejo y gratificante camino de la investigación.

Asimismo, quisiéramos expresar nuestra gratitud a todas las personas que contribuyeron con el desarrollo de la investigación. Agradezco a todos los que nos ayudaron a recopilar datos y a aquellos que dedicaron su tiempo a revisar nuestro trabajo. Los comentarios, propuestas de mejora y análisis son la base de estas páginas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALIAGA GUEVARA FRISA MARIA ANTONIETA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023", cuyos autores son OLORTIGA BENITES JULIANNA ELIZABETH, REYES TINOCO JOSE LENIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 28 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FRISA MARIA ANTONIETA ALIAGA GUEVARA DE RAMOS DNI: 02819000 ORCID: 0000-0003-3655-6740	Firmado electrónicamente por: FALIAGAG el 28-12- 2023 19:41:38

Código documento Trilce: TRI - 0711010



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, OLORTIGA BENITES JULIANNA ELIZABETH, REYES TINOCO JOSE LENIN estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
REYES TINOCO JOSE LENIN DNI: 41178991 ORCID: 0009-0001-3678-7445	Firmado electrónicamente por: JLREYESR el 10-01-2024 14:49:32
OLORTIGA BENITES JULIANNA ELIZABETH DNI: 43428083 ORCID: 0009-0002-4932-3823	Firmado electrónicamente por: JOLORTIGA el 10-01-2024 14:47:23

Código documento Trilce: INV - 1525651

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	vi
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Indice de tabla	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos	14
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES:	32
VII. Referencias	33

Índice de Tabla

Tabla 1. Criterio de inclusión de participantes	13
Tabla 2. Validación de la guía de entrevista por juicio de expertos	15

RESUMEN

El presente informe de tesis titulado: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”, se propone como objetivo principal identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo en Piura 2023, así mismo como objetivos específicos tenemos: i) Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo; ii) Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo; iii) Determinar las ventajas de la empresa en la implementación de la normativa de seguridad y Salud en el Trabajo. El desarrollo de la presente investigación es de tipo básico con un enfoque cualitativo, El estudio se basó en una investigación fenomenológica con enfoque cualitativo, donde participaron especialistas en materia administrativa, civil y penal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tuvo como conclusión una adecuada interpretación de la ley N° 29783 para su aplicación como parte de los sistemas de gestión de las empresas.

Palabras Clave: Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsabilidad de las empresas

ABSTRACT

This thesis report titled: “Legal Implication for Non-Compliance with the Health and Safety Law at Work in Piura Companies - 2023”, aims to identify the legal implications of non-compliance with the health and safety standard as its main objective. at work in Piura 2023, as well as specific objectives we have: i) Determine the responsibility of companies in non-compliance with the occupational health and safety standard; ii) Establish the requirements of the Occupational Health and Safety Law; iii) Determine the company's advantages in the implementation of Occupational Health and Safety regulations. The development of this research is basic with a qualitative approach. The study was based on a phenomenological investigation with a qualitative approach, where specialists in administrative, civil and criminal matters of Safety and Health at Work participated. The conclusion was an adequate interpretation of Law No. 29783 for its application as part of the company management systems.

Keywords: Safety and Health at Work, Corporate Responsibility

I. INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo en Perú viene tomando un rol preponderante en las instituciones públicas y privadas, a través de ello se busca fomentar una cultura de responsabilidad en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, asegurando a los trabajadores y trabajadoras una vida laboral segura y saludable, garantizándoles el derecho a la vida y la salud.

La Ley N° 29783 “Ley que regula la seguridad y salud en el trabajo”, regula la promoción de una cultura para prevenir los riesgos laborales, comprometiendo al estado ser el ente fiscalizador y de control; a las empresas, en el deber de prevenir y a los colaboradores y organismos sindicales, en el compromiso de promover, difundir y cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Así también se promulgó su reglamento de SST mediante DS N° 005-2012-TR.

Busca promover condiciones laborales seguras, impulsando a preservar el bienestar, integridad psíquica, y social de los colaboradores de las empresas, fomentando una cultura de seguridad, a través de principios, valores, conductas y hábitos que debemos fortalecer a materia de seguridad con el objetivo de protección laboral ante accidentes y/o enfermedades profesionales.

De la misma manera internacionalmente, consideran que la situación de seguridad y salud en el trabajo se diferencia notoriamente, pues las naciones en desarrollo resultan los más afectados, debido a que los trabajadores realizan actividades más peligrosas en el rubro de la minería, pesca y agricultura. Y a pesar de las mejoras, las estimaciones globales más recientes de la OIT, se acrecientan las muertes cada año – anualmente más de 2,3 millones de muertes, lo cual incrementa el ausentismo laboral, muchos hogares se han visto mellados, debido a las pérdidas económicas empresariales a nivel globalizado. (OIT, 2023)

Las empresas están en la obligación de tomar medidas que permitan proteger los derechos de sus trabajadores en cuanto temas de seguridad y salud

en el trabajo, mediante capacitaciones, seguimiento en su salud y medidas de prevención, teniendo en cuenta los costos que implica el cumplimiento de estas medidas, las cuales no deben recaer en los trabajadores. (Romeral, 2012; Sanchez, 2013).

En tal sentido, para lograr el cumplimiento de los objetivos empresariales, se debe tener en cuenta que los colaboradores se encuentren en buen estado de salud y se sientan seguros en su centro laboral. (Llerena, Paravic, & Burgos, 2022)

En el contexto nacional se indica que la implementación de la Ley de SST busca comprometer a los trabajadores y empleadores, siendo estos partícipes del buen funcionamiento en la salud y seguridad en el trabajo, previniendo accidentes dentro de las organizaciones. (Verastegui, 2017)

Así también se explica que la parte medular del sistema de seguridad consta de pasos que permite evitar riesgos que afecte la protección laboral, mediante los cuales se debe adelantar, inspeccionar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad en el puesto de trabajo. (Gonzales, 2020)

Además, refieren lo importante que es cumplir con la implementación de la normativa de seguridad laboral, pues permitirá que las actividades se desarrollen de forma segura, y permita mayor productividad en los trabajadores, mejorando de esta manera el clima laboral. (Albornoz, 2020).

Entonces, la seguridad y salud es de vital importancia en las empresas, porque están vinculadas al rendimiento profesional, la productividad y competitividad de estas. (Farfán y otros, 2020)

Por tanto, la falta de seguridad, acarreará resultados negativos en los empleadores y trabajadores. (Soriano, 2021)

Con lo anteriormente expuesto, el presente estudio de investigación pretende hacer saber “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

La formulación del problema general de investigación se plantea mediante la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo? y de manera específica ¿Cuál es la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la Norma de seguridad y salud en el trabajo?, ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la empresa en la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo?, y ¿Cuáles son las ventajas de la implementación de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en las empresas?.

El trabajo de investigación se justifica en determinar las implicancias legales frente al incumplimiento de esta normativa y la responsabilidad de las empresas en seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta la afectación de seguridad de los trabajadores y los riesgos laborales a los que están expuestos en concordancia con la OIT. (Rodríguez, 2017)

En este sentido, es importante que las empresas cumplan con la Ley de SST, para cuidar la salud e integridad de sus colaboradores, brindando condiciones de trabajo seguras, identificando riesgos y peligros que puedan causar daño o muerte. Pues esto les permitirá ser una empresa segura en sus procesos de trabajo y continuar sus operaciones sin multas e indemnizaciones.

Por ello, esta investigación servirá como referente para futuros investigadores que requieran promover la participación activa de la empresa en materia de SST y conocer las sanciones a las que están expuestos de no cumplir con la Ley N° 29783.

Referente a lo establecido, se tiene el Objetivo general de la investigación; Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, así como los objetivos específicos: Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo; Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, Determinar las ventajas de la empresa en la implementación de la normativa de seguridad y Salud en el Trabajo.

II. MARCO TEÓRICO

El cumplir con un sistema de seguridad y salud en el trabajo requiere un compromiso, el cual debe verse reflejado tanto en los directivos como en los colaboradores, de tal manera que sean el ejemplo a seguir para realizar labores más seguras.

En las investigaciones realizadas a nivel internacional, se encontró a (Acevedo, 2021), realizó su investigación referente al SGSST, la cual tomó el diseño no experimental, con la finalidad de estudiar el informe de sistema de gestión de salud y seguridad laboral. En tal sentido esto permitió implementar en base a herramientas teóricas la seguridad y salud, dando prioridad a mejorar el rendimiento y competencia.

En la década de los 90 la seguridad y salud en el trabajo fue cobrando relevancia en la reglamentación internacional y sea practicada en las empresas mediante OHSAS 18001, constituyendo de esta manera un estándar de actuación frente a peligros y exposiciones de los colaboradores, permitiendo cuidar su salud e integridad para mejor rendimiento laboral. (Chiquito Tumbaco, Loor Alcivar , & Rodriguez Merchan, 2017)

Para las empresas u organizaciones el capital humano es primordial para su crecimiento económico, por ello la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores y pudiesen afectar el buen desenvolvimiento, creando una relación armoniosa entre el colaborador y su lugar de trabajo, sostenible en el tiempo y espacio. (Medina Macias, 2019)

En otro estudio, Salguero-Caparros (2020) consideró que la normativa de SST es sumamente importante para el desarrollo de las empresas. Empleo una metodología no experimental, permitiendo conocer que las normas en SST

permiten el crecimiento empresarial. Tuvo como finalidad brindar información en cuanto a cumplir o incumplir la legislación y la afectación en la gestión de las organizaciones. Esta investigación concluye que el SGSST, no solo se base en principios de norma, y detectando incumplimiento, por el contrario, se revise que se cumpla y se constate su aplicación diaria.

En Colombia, las organizaciones y actores estatales desempeñan funciones no solo de recaudar y administrar recursos de riesgos laborales, sino también servir orientando y hacer seguimiento a las organizaciones en la puesta en práctica de los instrumentos del ordenamiento jurídico en materia de SST. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019). En una investigación efectuada por Albarracín, Pérez y Sanjuanelo (2019), analizaron los antecedente y evolución de la que ha tenido en Colombia la salud ocupacional, ya que, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de las personas y su rendimiento, han desarrollado una cultura preventiva de seguridad en la empresa. Es así que desde aquel tiempo se optó por que en el país se emitan normas que permitan regular la salud ocupacional y los riesgos en las empresas.

Para (Rojas, 2020) en su indagación realizada plantea que la seguridad y salud laboral ha tomado relevancia en las empresas de Colombia, y para cumplir ello es importante el compromiso de los colaboradores para continuar en el ambiente empresarial, y de esta manera mejorar el entorno de trabajo generando tranquilidad a los colaboradores.

Cortes (2019) en su investigación realizada, manifiesta el apoyo brindado a una empresa para la implementación del SGSST según la legislación colombiana, y la ejecución de programas y políticas para el involucramiento de los colaboradores. Es así que al término de su pasantía pudo cumplir con los requerimientos mínimos del SGSST para las empresas.

Por otro lado, Molano, J (2021) en su trabajo considera que los peligros laborales menoscaban la competencia de las organizaciones y sus objetivos, en

tal sentido es trascendental que los directivos, se sientan comprometidos con el SGSST pues esto les ayudara a aumentar el rendimiento económico y por ende social.

Chávez (2017) en su estudio realizado en España, indica que existe una normativa para prevenir los peligros laborales, la cual estableció la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y salud de los colaboradores protegiéndolos de peligros dentro de la empresa. Siendo los empleadores, y trabajadores los obligados a cumplir con las medidas de prevención.

Pérez (2019), en su estudio realizado en España, mencionó que son los empresarios quienes tienen la responsabilidad administrativa para advertir peligros laborales, sin embargo se debe de tener en cuenta que en ocasiones son los colaboradores quienes se precipitan y son los responsables eliminando así la culpa del empleador. También su investigación tuvo en consideración el incumplimiento de la normativa, su penalidad ante este, entre otras medidas.

Rodríguez (2020), en su investigación realizada en España considera que son las empresas los responsables de asumir la sanción penal, civil, administrativa y/o patrimonial ante el incumplimiento de la normatividad en materia de SST, pues es la única forma en que estas mejoren su deber de prevenir enfermedades y/o accidentes laborales.

(Albornoz, 2020) en su investigación considera que es importante que en las empresas se implemente un SGSST, pues este contribuirá a que las actividades se desarrollen de manera más confiable y segura, lo cual permitirá mayor productividad en los colaboradores y compromiso en el accionar de la empresa, generando un mejor clima laboral, promoviendo prevención y evitando penalidades por incumplimiento.

Por su lado Roa (2021) consideró en su investigación, que las empresas para evitar accidentes y/o enfermedades en sus colaboradores, deben tener en

cuenta analizar la normativa de prevención en Seguridad para el trabajo.

En una investigación realizada en el Perú, la implementación de un SGSST, teniendo como criterio la OHSAS 18001 y la normatividad peruana, adicionando el compromiso de los directivos tuvo un impacto positivo en la rentabilidad económica y social de una empresa. No obstante, es importante tanto los trabajadores como los directivos se encuentren comprometidos con el cumplimiento de los establecido. (Alfaro & Yanina, 2019)

Por otro lado, Bendezú, D (2019), en una investigación el autor consideró importante buscar mecanismos de control ante situaciones de peligro, en tal sentido, los colaboradores deben ser capacitados en SST, para que asuman el compromiso con la seguridad, de tal manera que permita mejorar sus procesos productivos en la empresa.

Igualmente, Ordoñez (2019) en su estudio, investiga la obligación del empleador y la racional decisión del juez en materia laboral en caso de accidentes de trabajo, la cual tiene como finalidad establecer la responsabilidad del empleador ante los accidentes que sufrieran los trabajadores producto del desempeños de sus labores. En tal sentido también se evalúa el cumplimiento del empleador con la normativa, sin embargo, es importante mencionar la responsabilidad civil del empleador a favor del colaborador por las lesiones causadas.

En esta línea, Domínguez (2020), en su estudio considera que es importante que las empresas cumplan con la normatividad de seguridad y salud laboral, realizando anualmente su plan anual de tal manera que les permita fortalecerlas constantemente, en la materia. Además, Trauco (2020), en su investigación plantea, debe tenerse en cuenta incrementar herramientas que permitan potenciar la SST en las empresas u organizaciones teniendo en cuenta la normativa legal, promoviendo un comportamiento protector que permita disminuir accidentes de trabajo para evitar que los colaboradores se sientan amenazados frente a los riesgos de labores.

Challa (2021), en su investigación realizada, estima las importancias de cumplir con la Ley de SST, pues la aplicación de esta permite disminuir notablemente los accidentes laborales, pues la Ley promueve una cultura de prevención de peligros ocupacionales y laborales, cumpliendo con un estudio aplicado, con enfoque cuantitativo.

Por ello es importante el cumplir con la normativa de SST en el ámbito laboral, ya que además de reducir los peligros, permitirá implementar normas de conducta para prevenir riesgos en el entorno laboral. (Pañella, 2018, como se citó en Trillo, 2019).

Gunduz y Khader (2019) en su estudio consideró que la SST ayuda a generar lugares de trabajo más seguros y apropiados, incentivando a las empresas a reconocer y gestionar sus riesgos, para disminuir la accidentabilidad.

Así también es importante tener en cuenta que, para no incumplir la normatividad laboral del país, se tiene que poner en práctica una cultura de responsabilidad y compromiso de las empresas, que permita controlar los peligros (Rojas, 2017). En tal sentido la reputación empresarial dependerá del comportamiento que muestre la organización en el mercado, permitiendo satisfacer sus necesidades, respetando los derechos de los trabajadores. (Hernández y Díaz, 2020).

Abordando un poco lo que se desarrolla a nivel legislativo, jurisprudencial y doctrinaria en nuestro país tenemos que:

Es importante resaltar que en el país según los acuerdos realizados en el pleno jurisdiccional laboral y la normativa de SST señala que es la empresa la responsable en caso de ocasionar algún daño al colaborador. (Corte Suprema, 2017).

De igual forma, si el trabajador sufrió algún daño producto de haber experimentado un accidente de trabajo, se le imputa al empleador el incumplimiento, pues no ha realizado las medidas de prevención, en tal sentido está obligado a retribuir económicamente al colaborador afectado y sus familiares, según fije el juez, a excepción que ambos presenten pruebas. (Legis, LP, 2018)

La Ley N° 29783, dispone que es el empleador, quien debe asegurar situaciones que salvaguarden la vida, salud y comodidad de los colaboradores, y terceros que brindan servicios, fomentando el cuidado y prevención ante riesgos en las labores que desempeñan. Así también brindan recursos, capacitan al colaborador según la labor a desempeñar. (Ley N° 29783)

En el Art 168-A del Código Penal Peruano, se sanciona a quien atenta contra la seguridad y salud en el trabajo, considerando que quien transgrede la normatividad estando obligado pone en riesgo la vida e integridad de los colaboradores, siendo reprimido de su libertad no menor de (1), ni mayor de (4) años. Sin embargo, si producto del incumplimiento se causa la muerte del colaborador o terceros la pena privativa de libertad será no menor de (4), ni mayo de (8) años, o en caso produce lesión grave no menor de (3) ni mayor de (6) años. (Congreso, 2019)

Más allá de los empleadores directos, está pues el ministro de trabajo por desactivar los planes de seguridad y salud en el trabajo o SUNAFIL que tiene que hacer su labor de prevención haciendo programas de operativos de control y fiscalización, para eso están las autoridades para eso están las normas, pero lamentablemente esto no está sucediendo en nuestro país, por el contrario están promoviendo leyes y están pretendiendo modificar muchos artículos de la ley de seguridad y salud y su reglamento. (Rosales, 2017)

Aguilar (2019) en su estudio reconoce que el cumplimiento normativo reducirá la posibilidad de crear contratiempos y permite tomar precauciones para no

cometer infracciones, que perjudiquen a la empresa, permitiendo de esta manera a las empresas restablecer su ética empresarial.

Bazán (2019), menciona en su estudio realizado que considerar al empleador como responsable de pagar la reparación por el resarcimiento del daño al colaborador, se debe demostrar haber cumplido con la norma de SST, en tal sentido, es el trabajador que está en la obligación de probar haber sufrido el daño.

Así pues, Bravo (2019) en su investigación determina el trabajo de los magistrados en materia laboral frente al debido cumplimiento de las empresas frente a los peligros en el trabajo, eximiéndolos de responsabilidad si estos participan en prevenir los riesgos laborales. Talavera (2020) refiere en su estudio que es importante que las empresas cuenten con un programa de implementación para el cumplimiento de la legislación, pues esto les permitirá establecer responsabilidades para la prevenir riesgos legales y mala imagen de la empresa.

Respecto a las teorías que profundizan los temas ejes de la presente investigación tenemos:

Dentro de una resolución Tribunal de fiscalización laboral hace referencia a tres teorías sobre la atribución de responsabilidad ante el supuesto de un accidente de trabajo. (Resolución N° 402-2022-SUNAFIL/TFL-Primera Sala, 2022)

- Teoría de la Responsabilidad Contractual

Según esta teoría, la atribución de responsabilidad encontrará su sustento en la relación contractual existente entre el empleador y el trabajador, considerada esta como la fuente de obligación del primero referente a promover la seguridad del segundo, en ese sentido cualquier accidente o incidente que sufra este último por causa de una circunstancia generada en el ambiente laboral será atribuible al empleador.

- Teoría del dolo o culpa

Teniendo como punto de partida la atribución de responsabilidad a título de dolo o culpa a quien causa un daño, en ese orden de ideas, el trabajador que requiera una indemnización deberá probar que el proceder de acción u omisión que ha tenido el empleador ha sido el suceso que ha dado origen al accidente provocado, a causa del incumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.

En otras palabras, la responsabilidad será del empleador si se ha llegado a demostrar la existencia de un nexo causal entre el actuar negligente de incumplimiento de las normas de SST por parte del mismo y el accidente de trabajo.

- Teoría del Riesgo Social

Esta teoría tiene como premisa la presunción de que en la realidad los accidentes de trabajo no ocurren por responsabilidad ni del empleador ni del trabajador, en el entendido de que las consecuencias deberían dirigirse a la colectividad y no a un ámbito específico de una determinada empresa. Esta teoría encuentra su refuerzo directo en los sistemas del seguro obligatorio, siendo que, ante algún daño producido al trabajador, la sociedad es la que deberá responder no por ser los principales responsables, sino por un principio de solidaridad colectiva.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Conforme al estudio de investigación, se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, ya que se focalizó en sujetos. Sobre esto mencionando a Taylor, Cueto (2020), indicó que el propósito de una Investigación cualitativa es describir e interpretar información brindada mediante conversaciones oral o texto.

De esta manera, la Investigación cualitativa permitió conocer y entender el problema

planteado.

Diseño de investigación

El diseño que se desarrolló en esta investigación es fenomenológico, ya que nos permitió investigar, explicar y entender el parecer profesional de los conocedores en el tema. Tal como lo señaló (Herrera, 2017), la Investigación fenomenológica está basada en cómo se percibe la realidad problema, buscando comprender la explicación desde la experiencia.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Para desarrollar la investigación, se ha tenido en cuenta las categorías y subcategorías como elementos indispensables, ya que de esta manera permitió analizar y discutir la problemática enunciada.

En tal sentido de la categoría de Seguridad y Salud en el trabajo, se analizó: La Responsabilidad empresarial en SST, las condiciones de trabajo que brinda a sus colaboradores, los accidentes, incidentes, enfermedades y muertes laborales. Así como segunda categoría se realizó las Implicancias Legales donde se analizó la Normativa de SST, SGSST, RSST, Capacitaciones en SST, Comité de SST.

Categorías y Subcategorías

CATEGORÍA	SUB CATEGORIAS
Seguridad y Salud en el Trabajo	1. Responsabilidad empresarial en SST
	2. Condiciones de Trabajo.
	3. Accidentes, incidentes, enfermedades y muertes laborales.
Implicancias Legales	1. Normativa de SST
	2. Sistema de Gestión de SST
	3. Regulación laboral, civil y penal

3.3. Escenario de estudio

El lugar donde se desarrolló la investigación fué en la Región Piura, en el año 2023, en el cual se recabó información referente a responsabilidad de las empresas y las implicancias legales por el incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa.

3.4. Participantes

La fuente de donde se recabó información, fué de los profesionales expertos conocedores de la Ley N° 29783 en materia Administrativa laboral, civil y penal (Abogados, Intendente Nacional SUNAFIL Piura), así como los conocedores de SST de empresas privadas (Supervisores en SST, Auditor en SST, Empresarios). De tal forma que nos permitieron conocer, analizar y colaborar con solucionar el problema planteado en el estudio.

Cabe indicar que lo manifestado fué validado de acuerdo a las referencias de investigación, variables de estudio, dimensiones, categorías y normativa legal, para poder brindar mayor trascendencia a la problemática planteada.

Tabla N° 1: Participantes

N°	NOMBRES	SEXO	ESPECIALIDAD	OCUPACIÓN
1	Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	M	Abogado por la Procuraduría	Abogado
2	Dr. Carlos Gonzales Montero	M	Docente Universidad Cesar Vallejo	Abogado
3	Dr. David Martínez Guerrero	M	Docente de Universidad Nacional de Tumbes	Abogado
4	Juan Francisco Sojo Arrunategui	M	Especialista en SST	Ingeniero Industrial
5	Luis Alberto Hidalgo Cruz	M	Ingeniería Civil	Gerente CONSTRUCTORA AZUL INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C

6	Ing. José Jesús Valladares Alcántara	M	Ing. HSEQ	Ing. Petrolero
7	Johnny Rudy Sánchez Velarde	M	Intendente Regional de Piura - SUNAFIL	Abogado
8	Rodrigo Galecio Sosa	M	Auditor SGSST	Ingeniero

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

La técnica que empleada fue la Entrevista a profundidad y estuvo dirigida a los especialistas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito laboral, civil y/o penal, y expertos en SST de empresas privadas.

Instrumentos de recolección de datos

La guía de entrevista fue el instrumento que tuvo como propósito, realizar cuestionamientos, atender y registrar la información que brindó el entrevistado, para ello se tuvo en cuenta que las preguntas, permitan obtener detalles, de tal manera que los entrevistados respondan en base a su experiencia. (Piza, Amaiquema, & Beltrán, 2019)

Validación y confiabilidad

El Instrumento que se utilizó, es una guía de entrevista, con 21 interrogantes, que han sido validadas por expertos con el objeto de dar credibilidad al instrumento.

3.6. Procedimientos

La Investigación se desarrolló teniendo en cuenta, la revisión de documentos con antigüedad no mayor a 5 años referente a la Seguridad Salud en el Trabajo y las implicancias legales que genera el incumplimiento de la Ley N° 29783 en las empresas, así también se definió las categorías y subcategorías que contextualizan los objetivos mencionados. Cabe indicar que para obtener información se elaboró una

guía de entrevista la cual fue certificada por expertos para ser aplicada a los especialistas en SST.

3.7. Rigor científico

El proyecto de investigación, en referencia al rigor científico determinó una guía que sirvió para garantizar que las opiniones o perspectivas sean válidos y confiables. En ese sentido Osorio (2019) indica que: “la Investigación cualitativa debe obedecer a parámetros de veracidad, transferible, supeditación, y afirmación”.

Por ende, para dar importancia al rigor intelectual, se deberá medir con el objetivo de tener mayor credibilidad y autenticidad por medio de la evaluación de V – Aiken.

Referente a ello (Robles, 2018) menciona: que el factor de V de Aiken concede autenticidad al argumento de una herramienta.

Tabla N°2: Validación de Instrumentos por Expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO			
Guia de Entrevista			
N°	DATOS GENERALES	CARGO	PORCENT AJE
1	Dr. Juan Carlos Bustamante Zavala	Abogado por la Procuraduría	100%
2	Dr. Carlos Cesar Cueva Alcántara	Docente Universidad Cesar Vallejo	100%
3	Mg. Hugo Chanduvi Vargas	Docente de Universidad Nacional de Tumbes	100%

3.8. Método de análisis de datos

La información se obtuvo mediante el método fenomenológico aplicando una guía de entrevista, a los expertos en SST, administrativo, civil y pena y especialistas en SST de empresas privada, para de esta manera obtener la información de acuerdo a los objetivos planteados. Este método tiene por finalidad como propósito la descripción e interpretación la vivencia de la experiencia vivida por el agente (Fuster, 2019).

3.9. Aspectos éticos

En la investigación se consideró criterios éticos fundamentales, para la recopilación de información, teniendo en consideración la aplicación de las normas APA 7° edición para la realidad problema, antecedentes y marco teórico. Así también, se tuvo en cuenta las normas emitidas por la UCV, permitiendo manejar la información adquirida mediante el principio de confidencialidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados:

Al haber aplicado el instrumento de guía de entrevista a conocedores en derecho administrativo laboral, civil, penal y expertos en SST de las empresas privadas, se consiguió los resultados, que a continuación se detallan:

Para el **objetivo general**: Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la normativa en seguridad y salud en el trabajo, se realizó un conjunto de 4 preguntas.

A la **pregunta 1**: ¿Cuáles cree Usted, son las implicancias legales por el incumplimiento de la Norma de SST en el país?, Nunura (2023) expresa que desde su especialidad eso es un delito, se puede ir preso incluso. Gonzales (2023) señala que

se puede llegar a multas muy graves, incluso la cárcel. Martínez (2023) indica que en la actualidad se encuentran reguladas sanciones administrativas, penales y laborales. Sojo (2023) alude que en el Perú la Ley 29783, establece el Principio de Responsabilidad donde se menciona que el empleador asume las implicancias legales, económicas y de cualquier índole que se puedan generar en la empresa. Asimismo, la SUNAFIL es el ente fiscalizador administrativo que vela por el cumplimiento de las normas y condiciones de trabajo, ante el incumplimiento de las normas este las clasifica en leves, graves y muy graves; de acuerdo al tipo de empresa que sea se impondría una multa, y ante la inobservancia de la normativa de seguridad puede paralizar o prohibir los trabajos temporalmente. Hidalgo (2023) refiere que las implicancias legales para cualquier empresa son drásticas, un accidente que pueda ocurrir y puede llevar a la cárcel, ya habido casos de un gerente general que el poder judicial lo llevó a la pena privativa, los empresarios deben estar atentos a hacer cumplir las normas y respetarlas, impartir las charlas al personal y que todos conozcan los temas. Valladares (2023) acota tajantemente que existe la pena privativa de libertad de 2 a 5 años. Sánchez (2023) aporta que la inobservancia de la normativa de SST, acarrea responsabilidad económica, legal en contra de los funcionarios de la entidad o empresa, dado, esto puede causar un accidente laboral o una enfermedad ocupacional, que en consecuencia afectaría la vida del trabajador. Galecio (2023) expresa que hay implicancias de índole administrativo, penal y civil, como resultado de un accidente o enfermedad del trabajador en el lugar de trabajo.

De lo anterior se tiene que los especialistas coinciden en la configuración de responsabilidad por incumplimiento de la normativa de SST y esto puede llevar incluso hasta las consecuencias de índole penal.

A la **pregunta 2**: ¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?, Nunura (2023) expresa que las sanciones deben graduarse de acuerdo a cada caso concreto. Martínez (2023) indica que no, las multas impuestas por SUNAFIL no cubren indemnizaciones a los trabajadores, eso lo tendrá que ver en juicio. Sojo (2023) alega que las sanciones que se aplican por incumplir las Ley N°29783, no son las adecuadas y no son realistas a la

realidad del Perú, donde la mayoría de empresas donde han ocurrido accidentes mortales son informales. Hidalgo (2023) refiere que esta Ley es demasiado drástica, la norma debería modificarse o hacer una reestructuración a las penalidades que ella contribuye. Valladares (2023) acota que sí, siempre y cuando haya una correcta investigación. Sánchez (2023) aporta que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplimiento de la ley de SST son acordes a una tabla que indica SUNAFIL, además estas tienen un carácter disuasivo, dado, que la protección es a la salud y vida de los trabajadores, y muchas veces dejan sin posibilidad de volver a trabajar afectando el proyecto de vida de los trabajadores. Galecio (2023) expresa que no son adecuadas, se calcula en base al número de trabajadores afectados y muchas veces SUNAFIL considera en una multa a todos los trabajadores de la empresa como afectados, cuando el accidente pasó solo en una cuadrilla o un equipo de trabajo. De lo anterior se tiene que los especialistas consideran como inadecuadas las sanciones desde el extremo que resultan ser muy severas o drásticas y que no logran la satisfacción o restitución de la situación ideal buscada por la normativa, siendo ineficiente.

A la **pregunta 3**: Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿permite cumplir con la recuperación total de los afectados?, Nunura (2023) expresa que ninguna sanción podrá restablecer la salud de un trabajador, solo es paliativo. Gonzales (2023) indica también que no, las multas impuestas por SUNAFIL no cubren indemnizaciones a los trabajadores, eso lo tendrá que ver en juicio. Martínez (2023) manifiesta que únicamente las sanciones en vías laborales por indemnizaciones, recordando que las sanciones que impone SUNAFIL en vía administrativa son multas a favor del Estado más no de los afectados. Sojo (2023) alega que las penalidades que se imponen por incumplir la Ley N°29783 no permiten la completa recuperación de la persona, por ejemplo, si son accidentes incapacitantes, las empresas solo acompañan al trabajador hasta el proceso de recuperación, posterior a eso se busca el desligue del vínculo laboral y el trabajador termina saliendo de la empresa con una discapacidad permanente, donde modifica, su vida y la de sus familiares. Las empresas cuando sufren un accidente mortal,

siempre tratan de ver que en el informe de investigación el culpable sea el trabajador y así evitar la responsabilidad. Hidalgo (2023) refiere que nunca se puede recuperar el termino total de los afectados porque una muerte ya es irrecuperable, pero sí cree que la norma está basada para que el máximo porcentaje de bienestar para un afectado sea lo más adecuado para ellos. Valladares (2023) acota que, según las consecuencias, si el afectado queda incapacitado permanentemente, no habrá sanción que permita recuperación del afectado. Sánchez (2023) aporta que el hecho que las sanciones aplicadas a los empresarios permita la recuperación total de los trabajadores, ambas van por vías distintas, en ocasiones los accidentes de trabajo, ya no le permiten a trabajador volver a trabajar, en caso pierda una pierna, o un brazo o la vida, existe una afectación emocional tanto para el trabajador como sus familiares, estas sanciones buscan concientizar al empleador que al no cumplir se aplicará una multa, y para que en lo sucesivo cumpla y evite daños a sus trabajadores; pero esto no subsana la salud de los trabajadores, ahora se debe tener en cuenta que desde el año 2012, la SST tiene protección penal. Galecio (2023) expresa que las sanciones que aplica SUNAFIL son de multas administrativas. El personal afectado por un accidente tiene que abrir un proceso penal y/o civil con el fin de que se le otorgue indemnizaciones para su recuperación.

Así mismo los montos que se activan por el SCTR son bajos y se calculan en base al sueldo que percibe y no en base a la gravedad del accidente.

De lo expuesto se tiene que los especialistas en base a su experiencia refieren que las sanciones no son idóneas respecto de la necesidad de recuperación del afectado, puesto que en muchas ocasiones no se logrará la restitución de su estado de salud previo o en condiciones más perjudiciales, se producirá la muerte.

A la **pregunta 4:** Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?, Nunura (2023) expresa que solo en vías administrativas. Solo existe un precedente reciente sobre cárcel por incumplir esta ley. Gonzales (2023) indica que efectivamente más de una, en realidad casi la mayoría de empresas incumple la Ley. Al régimen de construcción civil, son informales la mayoría. Martínez (2023) manifiesta

que en vía administrativa muchas, en vía laboral son pocas y en vías penal, recientemente se ha emitido la primera sanción al Gerente de una empresa por el incumplimiento de su deber en SST. Sojo (2023) alega que conoce empresas que han sido sancionadas por incumplir la Ley N°29783, por ejemplo, la empresa DIBISER, EFIMAN, FEIMI, G&J MINERIA, de las cuales dos pertenecen a pequeña empresa y no MYPE. Hidalgo (2023) refiere que sí, hay empresas que han sido sancionadas, no recuerdo los nombres de esas empresas, pero pertenecen al régimen general. Valladares (2023) acota que en el rubro petrolero. Sánchez (2023) aporta que hay empresas que han sido sancionadas por no cumplir la Ley de SST, en su mayoría del sector industrial y agroindustrial, en algunas ocasiones se ha encontrado incumplimientos en el sector de construcción civil. Galecio (2023) expresa que son empresas con personal mayor de 100 trabajadores que pertenecen al régimen general de rentas.

De las respuestas otorgadas por los especialistas se percibe que existen empresas que han sido sancionadas, mayormente en sede administrativa o civil, siendo que en el ámbito penal recientemente se ha dado la sanción a una empresa por el incumplimiento de la normativa de SST.

Para el **objetivo específico 1**: Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, se realizó un conjunto de 11 preguntas, de las cuales se resaltan:

A la **pregunta 1**: ¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?, Nunura (2023) expresa que sí porque ello permite estar libre de contingencias por accidentes laborales. Gonzales (2023) señala que es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas. Martínez (2023) indica que sí, porque es un derecho trabajar bajo condiciones controladas de su seguridad y salud en el trabajo. Sojo (2023) alude que es importante porque es velar por la integridad de aquellas personas que ejecutan labores en una empresa, adicional el principal valor de las empresas debe es el trabajador.

Las empresas grandes como por Ejemplo Cementos Pacasmayo SAA, aplica el

Sistema Excelencia en Seguridad con asesoría de DUPONT, donde el principal componente es el trabajador, por eso en esta metodología es aplicada desde la máxima autoridad el CEO encabezando todos los comités de excelencias.

Adicional las empresas desde el punto de vista económico lo aplican para evitar que se les pueda interponer alguna multa por el incumplimiento de la Ley n°29783. Hidalgo (2023) refiere que es importante cumplir la Ley para que el personal se sienta bien y seguro. Valladares (2023) expresa que sí, porque la ley ha sido desarrollada de acuerdo a las experiencias de incidentes y accidentes. Sánchez (2023) aporta que claro que es importante cumplir con las normas dispuestas en la Ley 29783, dado, que esta norma busca implantar una cultura de prevención, el hecho de cumplir esta norma no es un gasto para el empleador, es una inversión para cuidar la salud y vida de sus colaboradores, y de terceros que prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Galecio (2023) expresa que sí es importante; el implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo ayuda a que las persona tenga un lugar de trabajo seguro, así mismo conozcan los peligros y estén conscientes de nivel del riesgo a fin de prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales.

De lo anterior se tiene que los entrevistados afirman que resulta relevante el cumplimiento de la normativa por parte de los empleadores.

A la **pregunta 2**: Desde su experiencia, ¿cuál considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?, Nunura (2023) expresa que es proteger a sus trabajadores y contratistas. Gonzales (2023) señala que es implementar la ley para cumplirla en beneficio de sus trabajadores. Martínez (2023) indica que cumplir estrictamente la Ley y sus normas complementarias, ejerciendo su liderazgo desde la planificación y no simplemente delegarla. Sojo (2023) alude que velar por la integridad de todos los trabajadores que desarrollen alguna actividad dentro de su unidad sea personal propio o contratistas. Hidalgo (2023) considera que la responsabilidad primordial de las empresas es, salvaguardar la vida de las personas. Valladares (2023) expresa que escuchar al colaborador e ir a verificar el cumplimiento de la ley 29783 en la operación (primacía de la realidad). Sánchez (2023) cree que lo que conlleva al incumplimiento de la Ley 29783, es la falta de una cultura de

prevención, muchas veces el empleador considera que prevenir, ya sea con capacitaciones, o entrega de equipos de protección personal es un gasto, no obstante, esto es una inversión en prevención y protección de vidas humanas, ante cualquier contingencia, es por ello que se debe concientizar o internalizar a los empleadores y trabajadores cuando es la prevención en SST. Galecio (2023) expresa que garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, así como, priorizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Garantizar que la toma de decisiones en el trabajo sea priorizando la seguridad y salud de los trabajadores.

De lo respondido se tiene que todos consideran como la finalidad principal el resguardo y la protección de la integridad de los trabajadores.

A la **pregunta 3**: Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?, Nunura (2023), respondió no tener registros de sus actividades de SST. Gonzales (2023) indicó que no la conocen a fondo, por tanto, no la cumplen como debe ser. Martínez (2023) señaló que las empresas no contemplan sus costos relacionados desde la proyección en la elaboración de sus bienes o servicios. Sojo (2023) expresó que las empresas fallan más en identificar las condiciones del ambiente de trabajo, esto por ejemplo nos ayudara a las reducciones de accidentes laborales y posterior denuncia por parte de los trabajadores, hace tiempo en una empresa tuvo que pasar varios accidentes incapacitantes por atrapamiento con fajas para que la gerencia apruebe presupuesto para corregir todas las condiciones inseguras detectadas en las fajas. Otro punto donde fallan las empresas es los equipos de protección personal, siempre ha sido un problema de las empresas el adquirir los equipos para el personal por no gastar, solo compran los equipos cuando ya paso un accidente. Todavía se tiene empresas que no conocen lo que se debe cumplir de la Ley 29783, la cual les cuesta adaptar al cumplimiento, las cuales como no han sido fiscalizadas no les interesa cumplir, pero si se debe trabajar en este grupo y educarlos. Hidalgo (2023) sostuvo que generalmente las empresas fallan por no tener un personal capacitado, y esto lleva a que la norma no se cumpla como debe de ser. Valladares (2023) cree que el cumplimiento

documentario sin verificar el cumplimiento en el desarrollo del trabajo. Sánchez (2023) comenta que lo más común es la falta de entrega de los equipos de protección personal, orden y limpieza en las áreas de trabajo, señalética, en algunos casos la falta del comité de SST.

De lo respondido se advierte que se identifica de manera plena el origen o causa común de la problemática consistente en el incumplimiento de la normativa por parte de los altos directivos de las empresas.

A la **pregunta 8**: ¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?, Nunura (2023) sostiene que no existe cultura de prevención, sino no hubiera tantos accidentes. Gonzales (2023) indica que aún es muy pobre el conocimiento. Martínez (2023) señala que no, de acuerdo a la alta tasa de accidentes laborales, ello demuestra una pobre Cultura de Prevención. Sojo (2023) expresa que las empresas vienen desarrollando mejoras y promoviendo una cultura de seguridad en SST, al aplicar siempre nuevas metodologías en concientizar al personal. Hidalgo (2023) alega que sí, a través de las charlas de 5 minutos, los encargados de SST de la empresa y de las exigencias de nuestros clientes. Sánchez (2023) manifiesta que este principio es uno de los pilares de la Ley 29783, no obstante, algunas empresas se resisten a implementar esta cultura de prevención, la cultura que prima en nuestra sociedad es la reactiva, por encima de la preventiva.

Se evidencia la perspectiva referente a que no se cumple a totalidad o de manera eficiente con la normativa de SST.

Respecto al **objetivo específico 2**: Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, se realizaron 3 preguntas de las cuales resaltan:

A la **pregunta 1**: ¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?, Nunura (2023) sostuvo que realizar las evaluaciones médicas de los trabajadores. Gonzales (2023) señaló que los preventivos, los que obligan hacer un diagnóstico. Martínez (2023) refirió que todos los requisitos son fundamentales. La norma actúa en un ciclo. Sojo (2023) expresó que la política de SST, reglamento Interno de SST, comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (RM-050), Definir las responsabilidades y la organización preventiva. Hidalgo (2023) señaló que cuidar a los trabajadores. Valladares (2023) alega que la capacitación y entrenamiento adecuado para absolutamente todas las actividades que desarrollará en la empresa. Sánchez (2023) expresa que en este caso, se puede decir, que la Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprendiendo a los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el Perú, trabajadores y funcionarios del sector público, de las fuerzas armadas y la PNP, y trabajadores independientes, y que de acuerdo a su número de trabajadores si tienen más de 20 trabajadores, se debe convocar para la elección del CSST o caso contrario tener un supervisor de SST. Galecio (2023) comentó que el cumplimiento de los principios de Seguridad, la conformación del comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el cumplimiento de las 4 capacitaciones de SST, el cumplimiento de los exámenes médicos y el cumplimiento de la Identificación de peligros y Evaluación de riesgos.

De lo argumentado por los especialistas se tiene que existe un consenso claro respecto de los requisitos que exige la normativa.

A la **pregunta 3**: ¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?, Nunura (2023) señaló que no les conviene informar lo que luego pueden reclamar. Gonzales (2023) refirió que es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas. Martínez (2023) respondió que no, a título de comunicación solo realizan las capacitaciones obligatorias. Sojo (2023) expresó que se tiene empresas que, si comunican al personal, la importancia de cumplir la normativa en SST, pero también se tiene empresas que solo tienen al área de seguridad que se encarga de ver la normativa y el resto del personal solo ve temas de operatividad. Hidalgo (2023) comentó que sí, lo comunicamos que es importante cumplir con la ley. Valladares (2023) sostuvo que sí, hay mejora continua en cultura preventiva de nuestro país. Sánchez (2023) manifestó que a la fecha creo, que ya están implementando sistemas de gestión ASST y también informa la importancia, no en todas las empresas, pero ya está mejorando su aplicación. Galecio (2023) refirió que sí, actualmente ya la mayoría

de la empresas entre mediana y gran empresa cuenta con una estructura de SST la cual viene comunicando a sus colaboradores el cumplimiento de la normas de SST.

Se resalta que, según las respuestas de los entrevistados, existe una efectiva comunicación de los empleadores hacia sus colaboradores sobre la relevancia y obligación del cumplimiento de la normativa.

Para el **objetivo específico 3**: Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, se realizaron 3 preguntas de las cuales resaltan:

A la **pregunta 1**: Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?, Nunura (2023) expresó que la ventaja es evitar paralizar sus actividades por investigaciones de accidentes de trabajo. Gonzales (2023) respondió que sí y mucho. No tener accidentes asegura la continuidad de su negocio. Martínez (2023) alegó que sí y no. Sí, porque mejora su clima laboral. No, porque el Estado no ha previsto ningún incentivo, es solo sancionador. Sojo (2023) comentó que claro las empresas que cumplen la normativa en SST, tienen mayor ventaja porque pueda dar una mejor impresión a mercados internaciones donde se tiene los temas de seguridad como prioridad, adicional que se excluyen de que se les pueda aplicar alguna multa por incumplir las normas de SST. Hidalgo (2023) sostuvo que sí, mayores contratos con las empresas que solicitan una serie de requisitos. Valladares (2023) expresó que sí, menos accidentes, mejora imagen organizacional y genera oportunidad de servicios y mayor rentabilidad. Sánchez (2023) defendió que la ventaja es ser considerada una empresa con menos accidentes mortales, accidentes de trabajo, y ser considerada como una empresa que valora el recurso humano. Galecio (2023) argumentó que sí tiene muchas ventajas cómo: evitar accidentes de trabajo, evitar sanciones o cierre de la actividad por parte de la Sunafil, contribuye a un buen ambiente de trabajo para los trabajadores, ser una empresa competitiva en el mercado, contribuye al acceso a nuevos clientes con sistemas de gestión seguridad certificados y poder Certificar normas internacionales de seguridad como la ISO 45001.

De las respuestas se rescata que más que una ventaja se presenta como incentivo ya sea apreciado de forma positiva o negativa, a que se mantenga el cumplimiento de la normativa, más allá de evitar una sanción la ventaja principal sería su razón de ser, es decir, la prevención de las contingencias o incidentes en el contexto de ejecución de labores.

4.2 Discusión:

En este apartado, se comprobará las respuestas brindadas por los entrevistados especialistas en derecho Administrativo, laboral y penal, referente a la problemática planteada.

Objetivo General
Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.
Supuesto General
Las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente, son asumidas por el empleador, cuando el trabajador como consecuencia de sus funciones sufre un accidente laboral o desarrolla una enfermedad profesional.

A través de la aplicación del instrumento a los especialistas en SST, del ámbito administrativo, laboral y penal consideran que las sanciones administrativas, penales y laborales ya se encuentran reguladas, en tal sentido las multas son muy graves e incluso pueden ir presos. Sin embargo, ninguna sanción restablecerá la salud de un trabajador.

En tal sentido, (Lascuráin Sánchez. J.A.; 2017), indica que es importante tener en cuenta la información referente a la comisión imprudente, pues la imprudencia es severa y se da la imprudencia y no dolo cuando el dolo coincide con el incumplimiento a la norma de seguridad e imprudencia en relación con la consecuencia de la exposición al riesgo y cuando el dolo tiene por objeto el peligro considerable, siendo

imprudente la infracción a la normativa.

(Galán. A & Núñez. E; 2019), expresa, que el empleador, es quien está en la obligación de vigilar y salvaguardar a los colaboradores, dentro de sus instalaciones, cuidando y protegiendo su integridad, de tal manera que se mantengan libres de responsabilidad delictuosa. Por ello es importante que se adopten medidas de control constante y permanente ante los riesgos laborales.

Así también la empresa debe conocer 3 componentes penales esenciales ante el incumplimiento de la normativa de SST la determinación anticipada, infringir la normativa, consecuencia de peligro exigido.

Ley N° 29783, en su Principio de responsabilidad; indica que a consecuencia de un accidente o enfermedad ocupacional de un trabajador, el empleador asumirá las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole según indican la normativa actual. Además, en el Artículo 53 de la mencionada Ley, el empleador esta en la obligación de otorgar una indemnización a las victimas y familiares por el accidente de trabajo sufrido o enfermedad ocupacional adquirida.

Así también en el Artículo 101, en caso se compruebe la infracción en SST mediante la acción inspectora, el responsable cuenta con un tiempo determinado para las modificar las instalaciones, equipos y asegurar el derecho a la seguridad y salud de los trabajadores.

De igual forma, en el Artículo 102, si el personal inspector comprueba la desobediencia a la norma, podrá paralizar o prohibir el desarrollo de los trabajos por considerarse que puede ocasionar una daño grave para la salud del trabajador.

Agregando a lo mencionado, el Artículo 103, Es el empleador quien responderá por las infracciones ante el incumplimiento de la SST frente a trabajadores, terceros, practicantes, visitantes que desarrollen operaciones dentro de sus instalaciones.

Además, el Código Penal Artículo 168-A., menciona que quien atente contra las condiciones de SST infringiendo las normas de SST y ponga en peligro a sus

trabajadores, deberá reprimirse con pena privativa de libertad no < de 1 ni > de 4 años. Si, como consecuencia causa la muerte del trabajador o de un tercero produciéndole una lesión grave, la pena privativa de libertad será no < de 4 ni > de 8 años en caso de muerte y, no < de 3 ni > de 6 años en caso de lesión grave.

Cabe indicar que no se considera responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son provocadas por el trabajador.

Objetivo Especifico N° 1
Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.
Supuesto Especifico 1
El incumplimiento de las obligaciones de la norma de seguridad y salud en el trabajo en las empresas originará responsabilidad en las obligaciones laborales, civiles y penales por ocasionar lesiones producto de la inobservancia de la normativa.

Los especialistas entrevistados consideran que es importante que las empresas cumplan con la Ley de SST N° 29783, pues permite proteger a los trabajadores y contratistas, estar libres de contingencias por accidentes laborales.

Para el Ministerio de trabajo y economía social (2020), el gestionar y prevenir riesgos en el trabajo, permitirá a la empresa fomentar un clima de seguridad laboral, en donde los colaboradores cuenten con espacios sanos y seguros para desempeñar sus labores sin situaciones riesgosas, previniendo daños y permitiendo a los trabajadores estar contentos con lo que realizan.

Así también es importante mencionar que los abogados en mención consideran que es importante que los directivos de las empresas, sean los promotores y participes del cumplir la Ley, proveyendo de recursos económicos para lograr una cultura de prevención y mejora continua

Dantjie, Setyaningsih, y Nurjazuli; (2020), indica que la responsabilidad de la directiva de la organización, mediante el área de seguridad es primordial para la implementación y ejecución de programas preventivos en seguridad y salud en el trabajo.

Por otro lado, los especialistas precisan que por lo general las empresas no conocen a fondo la Ley N° 29783, por tanto, cumplen lo esencial y no la cumplen como debe ser. (Challa; 2021) valoró que la ejecución de la normativa de SST en las empresas, reduce la accidentabilidad laboral, por ello considera importante promover la Ley fomentando una cultura de evitar riesgos, y disminuir la accidentabilidad en el trabajo.

Objetivo Especifico N° 2
Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Supuesto Especifico 2
La Ley de SST contempla las normas mínimas para prevenir los peligros laborales, sin embargo, son los empleadores y los representantes de los trabajadores, son quienes están en la obligación de implementar un sistema de gestión en SST que les permita mejorar las condiciones de trabajo en los centros laborales.

De las entrevistas realizadas, los expertos consideran que el cumplir la Ley y su normativa complementaria permitirá proteger a los trabajadores y contratistas, en tal sentido permitirá beneficios a los colaboradores. En tal sentido, Henao et al., (2020). Refiere que el fomentar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo para las empresas, no debe ser complejo, ni costoso, deben verlo como oportunidad para reconocer, perfeccionar y vigilar los peligros y exposiciones de la seguridad y salud en las instituciones.

(Korban, 2019) menciona que la auditoria es uno de los elementos fundamentales para evaluar si las actuaciones adoptadas van en relación con lo decidido en el sistema de seguridad, así se determinara si se utilizó adecuadamente en la empresa.

(Fondevila-McDonald, y otros; 2019), indica que el contar con representación de colaboradores en seguridad es muy importante para mejorar el trabajo de seguridad y salud dentro de las organizaciones, pues permitirá evaluar la ejecución del sistema de gestión.

García (2020) indica, la importancia de contar con un comité de SST, que permita, promocionar la utilidad del PERC para disminuir la accidentabilidad dentro de la empresa.

Objetivo Especifico N° 3
Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Supuesto Especifico 3
El brindar espacios de trabajo seguro y saludables, prevenir sanciones, tener un nivel superior en la productividad de la empresa son las ventajas que podrían tener las empresas que cumplen la Ley de SST.

Los abogados expertos entrevistados, refieren que aquellas empresas que cumplen con la norma de SST evitaban tener accidentes de trabajo, paralizar sus actividades y por ende una mejora en su clima laboral, protegiendo a sus colaboradores; en tal sentido evitará sanciones y multas ante fiscalizaciones.

Valdez, D (2019) se consideró que contar con un sistema de SSO en las empresas, es sumamente importante, pues además de capacitar a los colaboradores continuamente, los compromete a cuidarse y mantenerlos seguros, disminuyendo considerablemente los accidentes de trabajo.

A su vez Bendezú (2019), refiere que, para el buen funcionamiento del sistema de seguridad laboral, debe basarse en la Ley N° 29783, pues a través de su aplicación permite disminuir los riesgos en el trabajo ya que compromete a capacitar a los colaboradores periódicamente, generando en ellos la responsabilidad con la seguridad.

Por su lado, Domínguez (2020) estima la importancia de contar con una planificación anual en el sistema de seguridad laboral, pues esto permitirá direccionar al cumplimiento de los objetivos laborales de seguridad. Para ello se debe tener en cuenta, la realidad de la empresa, las políticas que cuenta, y las carencias que presentan los colaboradores; pues es importante el cumplimiento de la obligación de la empresa con sus colaboradores

Torres, C. (2019) en su indagación, concluyó la importancia de contar con una planificación y programación preventiva de seguridad y salud ocupacional, que permita la finalidad de la seguridad en las labores.

V. CONCLUSIONES

- El compromiso y responsabilidad Administrativa, civil y penal de las empresas, en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, se da frente a un accidente que sufra un colaborador desarrollando sus funciones, un tercero ejecutando labores dentro de sus instalaciones, e incluso un visitante. En tal sentido las empresas cuentan con un SGSST, por obligación del Estado, lo cual está respaldado por la Ley 29783, su reglamento, normas complementarias, reglamentos internos, que promueven prevenir riesgos laborales y proteger la vida y la salud de los colaboradores dentro de las instalaciones de una empresa.
- Siendo la finalidad primordial de la normativa de SST la prevención de contingencias e incidentes, la obligatoriedad de la ejecución y supervisión de cumplimiento de la normativa recae sobre el empleador quien será directamente responsable de las consecuencias desastrosas que puedan presentarse ante el incumplimiento de las directivas de la norma y/o el no otorgamiento de las condiciones idóneas para evitar la problemática planteada.
- Si bien es cierto, la Ley establece requisitos básicos que deben cumplir las empresas para una mejora continua en el SGSST, no se indica una forma o manera de proceder al cumplimiento de los mismos, siendo que el mero cumplimiento no asegura la eficiencia en el ámbito de ejecución de labores.
- En la práctica se aprecia más un temor por parte de los empleadores referente al cumplimiento de la normativa únicamente para evitar las sanciones ante posibles situaciones desastrosas, no es el impulso o ventaja ideal que se busca transmitir apelando a un sentido de conciencia y percepción de responsabilidad en la dirección de una empresa.

VI. RECOMENDACIONES:

- Es recomendable que para evitar las sanciones Administrativas, Civiles y/o penales, las empresas de los diferentes sectores económicos, puedan contar con un departamento Legal con especialistas jurídicos conocedores de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, pues ellos podrán instruir y encaminar a los directivos y responsables, en el cumplimiento de la Ley y procedimientos en SST, manteniéndolos actualizados de las modificatorias constantes de la normativa en SST, permitiendo formar un binomio entre la parte legal (abogado) y operativa (Responsable de SST) en materia de SST.
- Se recomienda a las empresas dar cumplimiento a su plan anual de SST, a través del área de SST, así también desarrollar capacitaciones continuas de la Normativa de SST a sus colaboradores, y especialistas responsables en el área, que les permita tener conocimiento actualizado de la normativa, para una mejora continua con la finalidad de no acarrear daños físicos ni psicológicos en sus trabajadores.
- Por parte de Ministerio de Trabajo y SUNAFIL, no solo deben fiscalizar el cumplimiento de la Normativa de SST, también deben realizar mayor capacitación y actualización en la normativa complementaria de SST, para que de esta manera las empresas evaluadas sobre el cumplimiento de la normativa y lineamientos de SST, mediante supervisiones y auditorias legales de cumplimiento, que permitan determinar su eficacia y/o deficiencia para adoptar medidas de mejora, y así no ocasionar agravio físico y psicológico en las personas, por el contrario, promover la salud mental, física y social.
- La implementación de un sistema de gestión para riesgos en el trabajo permitirá capacitar y educar a los colaboradores en temas de seguridad y salud laboral, para que tomen conciencia de la importancia del cumplimiento de la normativa de SST, de tal manera que se persuada de no ejecutar practicas inseguras.

VII. Referencias

- Acevedo, L. (2021). Factores que condicionan la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las PYMES.
- Aguilar, R. (2019). Compliance laboral como herramienta de gestión deportiva, en los clubes de fútbol profesional peruanos. (Trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Albornoz, J. A. (2020). Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa TUYA SA.
- Alfaro, R., & Yanina, V. (2019). Diseño y propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa metalmecánica y el impacto en las condiciones laborales. Universidad ESAN. <https://repositorio.esan.edu.pe//handle/20.500.12640/1661>
- Bazán, N. (2019). La carga probatoria en los procesos laborales sobre indemnización por accidentes de trabajo. (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Bendezú, D. (2019). Propuesta de Mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en la Ley 29783, La Norma Sectorial RM 111- 2013 – MEM/DM, para reducir los accidentes laborales 69 en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas.
- Bravo, L. (2019). El debido cumplimiento del deber de prevención como eximente o atenuante de responsabilidad civil de los empleadores ante riesgos laborales. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú
- Challa, Wilbert. (2021). "Implementación de la Ley 29783 para reducir la accidentabilidad en la Empresa Power Tools Ingenieros S.A.C., Lima 2021".

- Chiquito Tumbaco, S., Loor Alcivar , B., & Rodriguez Merchan, S. (2017). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Congreso. (30 de diciembre de 2019). Sistema de Información Jurídica peruana. Recuperado el 28 de junio de 2020, de http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp
- Corte Suprema. (30 de enero de 2017). Diario Oficial El Peruano.
- Domínguez, M. (2020). Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Según La Ley N° 29783 para la Empresa Industrial Agrícolas S.R.L. Castilla – Piura. Disponible en: [https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2516/INDU -YAN-DOM-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2516/INDU_YAN-DOM-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Farfán, J., Ortiz, L., & Ospino, B. (2020). Propuesta de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado la resolución 0312/2019 para la empresa concreto y acabado SAS. Recuperado en <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/855>.
- Fuster, D. E. (2109). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y representaciones, 201-229. Obtenido de <https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/267/616>
- Hernandez M., W. D., & Díaz T., Á. S. (25 de enero de 2020). Una mirada teórica al concepto de reputación corporativa y su gestión empresarial. Pereira, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.ucp.edu.co/handle/10785/5847>
- Katayama, R. (2014). Introducción a la investigación cualitativa. Perú: Fondo Editorial de la UIGV
- Legis. (28 de enero de 2018). LP. Recuperado el 25 de julio de 2020, de <https://lpderecho.pe/cas-lab4258-2016-lima-todo-accidente-laboral-debe-ser-indemnizado-por-el-empleador/>
- LEY 29783, (2011). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: Planificación,

desarrollo y aplicación. Diario Oficial El Peruano [en línea]. Disponible en: <http://www.29783.com.pe/BUSCADOR-LEY-29783/29783> - Planificación, desarrollo y aplicación.html.

- Llerena, I., Paravic, T., & Burgos, M. (2022). Visibilizarían de condiciones de trabajo del personal de salud en ecuador en tiempo de pandemis. Eugenio Espejo, Recuperado en <https://doi.org/10.37135/ee.04.14.15>
- Medina Macias, A. (2019). Diseño y Validación de un Programa de formación de competencias para la gestión eficaz de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ordoñez E., C. (2019). Determinación de responsabilidad patrimonial del empleador ante accidentes de trabajo. Recuperado el 30 de noviembre de 2020 http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16046/ORDO%c3%91EZ_ESCOBEDO_CLAUDIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Internacional del Trabajo, “Seguridad y salud en el trabajo”, 2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>.
- Osorio, B. (2019). Criterios de Calidad y Rigor en la Metodología Cualitativa. 15.
- Resolución N° 402-2022-SUNAFIL/TFL-Primera Sala (Tribunal de Fiscalización Laboral 25 de abril de 2022).
- Roa, D. (mayo, 2021). The Culture of prevention and safety and health at work in times of crisis. Centro sur. Recuperado en <http://doi.org/10.37955/cs.v5i3.145>
- Robles, B. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. Pueblo continente.
- Rojas del Valle, H. (2020). Importancia en la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las pymes del sector industrial en Colombia. Universidad Militar Nueva G Arana. Bogotá, Colombia.
- Rojas, R. (2017). Compliance Laboral. Recuperado el 12 de setiembre de 2020, de <https://ecija.com/wp-content/uploads/2017/07/ebook-compliance-laboral.pdf>

- Rosales, F. (28 de Junio de 2017). Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. (FTCCP, Entrevistador)
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 13(1), 102-122. DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Soriano, C. (2021). Seguridad y salud en el trabajo y su relación con el desempeño laboral de los trabajadores de la empresa C&S proyectos Perú, Lima 2020. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57542>
- Talavera, R. (2020). Necesidad De Implementar Programas De Cumplimiento Normativo En Empresas Públicas Del Sector Financiero Frente A Actos De Corrupción. Análisis En El Marco De La Ley N° 30424. (Trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Trillo, C. (2019). Compliance laboral en materia de protección de datos personales. (Trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Verastegui, O. (2017). Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada SRL.

ANEXOS

ANEXO 1

Matriz de Categorización

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIAS
"Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas de Piura - 2023"	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el Trabajo?	¿Cuál es la responsabilidad de las Empresas en el incumplimiento de la Norma de seguridad y salud en el trabajo?	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.	Seguridad y salud en el trabajo	1. Responsabilidad empresarial en SST. 2. Condiciones de trabajo 3. Accidentes, incidentes, enfermedades y muertes laborales.
		¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la Empresa en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo?		Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.		
		¿Cuáles son las ventajas de la implementación de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en las empresas?		Determinar las ventajas de la empresa en la implementación de la normativa de seguridad y Salud en el Trabajo.		

ANEXO 2
Matriz de Guía de Entrevista

Objetivo Principal	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles cree Usted, son las implicancias legales por el incumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país?
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las Empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
3	Desde su experiencia, ¿Considera que las sanciones que se aplican a las Empresas por incumplir la Ley N° 29783, permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
4	Desde su experiencia, ¿Conoce Empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Objetivo Específico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las Empresas? ¿Por qué?
2	Desde su experiencia, ¿Cuál considera que sea la responsabilidad primordial de las Empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las Empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?

5	¿Considera que los representantes de las Empresas (Alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
6	Considera que ¿Las Empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
7	Considera que ¿Las Empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
8	¿Considera que las Empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las Empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
10	¿Considera que las Empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las Empresas?
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las Empresas?

3	¿Según su experiencia, cree que las Empresas, comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en la implementación de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿Considera que tienen alguna ventaja, aquellas Empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
2	¿Usted considera, que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las Empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
3	¿Usted considera, que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INSTRUCCIÓN: El instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista), que permitirá recoger información relevante en la presente investigación: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres

Nombre del Instrumento: Guía de entrevista

Autor del Instrumento: Olórtiga Benites Julianna Elizabeth
Reyes Tinoco José Lenin

II. ASPECTOR DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	DETALLES	VALORACIÓN		DESCRIPCIÓN
		De Acuerdo	En Desacuerdo	
SUFICIENCIA	Las preguntas pertenecen al tema y permite obtener información de este.	X		
CLARIDAD	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	X		
COHERENCIA	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	X		
RELEVANCIA	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	X		

Nota: Criterios adoptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

• El Instrumento cumple con los criterios para su aplicación

SI


• El Instrumento no cumple con los criterios para su aplicación.



Firmado digitalmente por
SUSTAINANTE ZAVALA Juan
Carlos Falt 0000070 hard
Móvil: Soy el autor del
Documento
Fecha: 05/07/2023 08:34:44-0500

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Guía de Entrevista: Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.

Nombre del instrumento:	Guía de Entrevista Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.
Objetivo del instrumento:	Obtener información relevante en base a los objetivos de investigación.
Nombres y Apellidos del Experto:	Juan Carlos Bustamante Zavala
Documento de identidad:	03896670
Años de experiencia en el área:	
Máximo Grado Académico:	Doctor en Derecho
Nacionalidad:	Peruano
Institución:	SUNAT
Cargo:	Abogado por la Procuraduría
Número telefónico:	969435143
Firma	 <p>Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE ZAVALA Juan Carlos FIR 03896670 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/07/2023 06:34:44-0500</p>
Fecha:	05 de julio del 2023

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INSTRUCCIÓN: El instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista), que permitirá recoger información relevante en la presente investigación: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres

Nombre del Instrumento: Guía de entrevista

Autor del Instrumento: Olórtiga Benites Julianna Elizabeth
Reyes Tinoco José Lenin

II. ASPECTOR DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	DETALLES	VALORACIÓN		DESCRIPCIÓN
		De Acuerdo	En Desacuerdo	
SUFICIENCIA	Las preguntas pertenecen al tema y permite obtener información de este.	X		
CLARIDAD	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	X		
COHERENCIA	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	X		
RELEVANCIA	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	X		

Nota: Criterios adoptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los criterios para su aplicación
- El instrumento no cumple con los criterios para su aplicación.


SI

Carlos César Cueva Alcántara
REC. CALL N° 4046



FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Guía de Entrevista: Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.

Nombre del instrumento:	Guía de Entrevista Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.
Objetivo del instrumento:	Obtener información relevante en base a los objetivos de investigación.
Nombres y Apellidos del Experto:	Carlos Cesar Cueva Alcántara
Documento de identidad:	18100793
Años de experiencia en el área:	19 años
Máximo Grado Académico:	Doctor
Nacionalidad:	Peruano
Institución:	UCV
Cargo:	Docente a tiempo completo
Número telefónico:	949058515
Firma	 Carlos César Cueva Alcántara REG.CALL N° 4046
Fecha:	05 de julio del 2023

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INSTRUCCIÓN: El instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista), que permitirá recoger información relevante en la presente investigación: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres

Nombre del Instrumento: Guía de entrevista

Autor del Instrumento: Olórtiga Benites Julianna Elizabeth
Reyes Tinoco José Lenin

II. ASPECTOR DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	DETALLES	VALORACIÓN		DESCRIPCIÓN
		De Acuerdo	En Desacuerdo	
SUFICIENCIA	Las preguntas pertenecen al tema y permite obtener información de este.	X		
CLARIDAD	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	X		
COHERENCIA	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	X		
RELEVANCIA	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	X		

Nota: Criterios adoptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los criterios para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los criterios para su aplicación.

SI


Ingo Chaudani Vargas
ABOGADO
ICAR. N° 1130

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Guía de Entrevista: Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.

Nombre del instrumento:	Guía de Entrevista Responsabilidad de las empresas en SST y la implicancia Legal por Incumplimiento.
Objetivo del instrumento:	Obtener información relevante en base a los objetivos de investigación.
Nombres y Apellidos del Experto:	Hugo Chanduvi Vargas
Documento de identidad:	80453434
Años de experiencia en el área:	18 años
Máximo Grado Académico:	Magister
Nacionalidad:	Peruana
Institución:	Universidad Nacional de Tumbes
Cargo:	Abogado
Número telefónico:	969257723
Firma	 Hugo Chanduvi Vargas ABOGADO ICAP. N° 1130
Fecha:	06 de julio del 2023

ANEXO 3

Autorización de Publicación en el Repositorio Institucional



Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Nosotros, OLORTIGA BENITES JULIANNA ELIZABETH, REYES TINOCO JOSE LENIN identificados con N° de Docume N° 43428083, 41178991 (respectivamente), estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, autorizamos (X), no autorizamos () la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

PIURA, 10 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
REYES TINOCO JOSE LENIN DNI: 41178991 ORCID: 0009-0001-3678-7445	Firmado electrónicamente por: JLREYESR el 10-01-2024 14:49:38
OLORTIGA BENITES JULIANNA ELIZABETH DNI: 43428083 ORCID: 0009-0002-4932-3823	Firmado electrónicamente por: JOLORTIGA el 10-01-2024 14:47:32

Código documento Trilce: INV - 1525654

ANEXO 4

Matriz de entrevistas a los sujetos de investigación

Objetivo General: Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.	
Pregunta N° 1: ¿Cuáles cree Usted, son las implicancias legales por el incumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Desde mi especialidad eso es un delito, se puede ir preso incluso.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Se puede llegar a multas muy graves, incluso la cárcel.
Dr. David Martínez Guerrero	En la actualidad se encuentran reguladas sanciones administrativas, penales y laborales.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	En el Perú si tienen los siguientes puntos en fiscalización laboral: 1.- La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783, establece un el Principio de Responsabilidad donde se menciona que el empleador asume las implicancias legales, económicas y de cualquier índole que se puedan generar en la empresa. 2.-SUNAFIL, ente fiscalizador administrativo que vela por el cumplimiento de las normas y condiciones de trabajo, ante el incumplimiento de las normas este las clasifica en leves, grave y muy grave, de acuerdo al tipo de empresa que es, se impondría una multa, y ante la inobservancia de la normativa de seguridad puede paralizar o prohibir los trabajos temporalmente.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Las implicancias legales para cualquier empresa son drásticas, un accidente que pueda ocurrir y puede llevar a la cárcel, ya habido casos de un gerente general que el poder judicial lo llevó a la pena privativa, los empresarios deben estar atentos a hacer cumplir las normas y respetarlas, impartir las

	charlas al personal y que todos conozcan los temas.
José Jesús Valladares Alcántara	Pena privativa de libertad de 2 a 5 años.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Puedo indicar, que el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST), acarrea responsabilidad económica, legal en contra de los funcionarios de la entidad o empresa, dado, esto puede causar un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional, que en consecuencia afectaría la vida del trabajador.
Rodrigo Calécio Sosa	Hay implicancias de índole administrativo, penal y civil, a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el lugar de trabajo.
Pregunta N° 2: ¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Las sanciones deben graduarse de acuerdo a cada caso concreto.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Sí, pero no se trata de ir sancionando, se trata de educar a los empresarios.
Dr. David Martínez Guerrero	No. Las sanciones se enfocan en lo pecuniario, en lo económico. Ninguna sanción está relacionada con la inducción de las empresas a cumplir la Ley SST.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las sanciones que se aplican por incumplir las Ley N°29783, no son las adecuadas y no son realistas a la realidad del Perú, donde la mayoría de empresas donde han ocurrido accidentes mortales son informales.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Yo creo que esta Ley es demasiado drástica, la norma debería modificarse o hacer una reestructuración a las penalidades que ella contribuye.
José Jesús Valladares Alcántara	Si, siempre y cuando haya una correcta investigación

Johnny Rudy Sánchez Velarde	Las sanciones que se aplican a las empresas por incumplimiento de la ley d SST son acordes a una tabla que indica la SUNAFIL, además estas tienen un carácter disuasivo, dado, que la protección es a la salud y vida de los trabajadores, y muchas veces dejan sin posibilidad de volver a trabajar afectando el proyecto de vida de los trabajadores.
Rodrigo Calécio Sosa	No son adecuadas se calcula en base al número de trabajadores afectados y muchas veces SUNAFIL considera en una multa a todos los trabajadores de la empresa como afectados, cuando el accidente pasó solo en una cuadrilla o un equipo de trabajo
Pregunta N° 3: Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿permite cumplir con la recuperación total de los afectados?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Ninguna sanción podrá restablecer la salud de un trabajador, solo es paliativo
Dr. Carlos Gonzales Montero	No, Las multas impuestas por Sunafil no cubre indemnizaciones a los trabajadores, eso lo tendrá que ver en juicio.
Dr. David Martínez Guerrero	Únicamente las sanciones en vías laborales por indemnizaciones. Recuérdese que las sanciones que impone SUNAFIL en vía administrativa son multas a favor del Estado más no de los afectados
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las sanciones que se imponen por incumplir la Ley N°29783, no permite la completa recuperación de la persona, por ejemplo, que si son accidente incapacitante las empresas solo acompañan al trabajar hasta el proceso de recuperación, posterior a eso se busca el desligue del vínculo laboral y el trabajador termina saliendo de la empresa con una discapacidad permanente, donde ya cambio su vida de él y su familia. Las empresas cuando sufren un accidente mortal, siempre tratan de ver que en el informe de investigación el culpable sea el trabajador y así evitar la responsabilidad.

Luis Alberto Hidalgo Cruz	Nunca se puede recuperar el termino total de los afectados porque una muerte ya es irre recuperable, pero sí creo que la norma está basada para que el máximo porcentaje de bienestar para un afectado sea lo más adecuado para ellos.
José Jesús Valladares Alcántara	Según las consecuencias, si el afectado queda incapacitado permanentemente, no habrá sanción que permita recuperación del afectado.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Podría decir, que el hecho que las sanciones aplicadas a los empresarios, permita la recuperación total de los trabajadores, ambas van por vías distintas, en ocasiones los accidentes de trabajo, ya no le permiten a trabajador volver a trabajar, en caso pierda una pierna, o un brazo o la vida, existe una afectación emocional tanto para el trabajador como sus familiares, estas sanciones buscan concientizar al empleador que al no cumplir se aplicará una multa, y para que en lo sucesivo cumpla y evite daños a sus trabajadores; pero esto no subsana la salud de los trabajadores, ahora se debe tener en cuenta que desde el año 2012, la SST tiene protección penal.
Rodrigo Calécio Sosa	No, las sanciones que aplica SUNAFIL son de multas administrativas. El personal afectado por un accidente tiene que abrir un proceso penal y/o civil con el fin de que se le otorgue indemnizaciones para su recuperación. Así mismo los montos que se activan por el SCTR son bajos y se calculan en base al sueldo que percibe y no en base a la gravedad del accidente.
Pregunta N° 4: Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Solo en vías administrativas. Solo existe un precedente reciente sobre cárcel por incumplir esta ley.

Dr. Carlos Gonzales Montero	Más de una, en realidad casi la mayoría de empresas incumple la Ley. Al régimen de construcción civil, son informales la mayoría.
Dr. David Martínez Guerrero	En vía administrativa muchas, en vía laboral son pocas y en vías penal, recientemente se ha emitido la primera sanción al Gerente de una empresa por el incumplimiento de su deber en SST.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Si claro conozco empresas que han sido sancionadas por incumplir la Ley N°29783, por ejemplo, la empresa DIBISER, EFIMAN, FEIMI, G&J MINERIA, de las cuales dos pertenecen a pequeña empresa y no MYPE.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, hay empresas que han sido sancionadas, no recuerdo los nombres de esas empresas, pero pertenecen al régimen general.
José Jesús Valladares Alcántara	Rubro petrolero.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Si hay empresas que han sido sancionadas por no cumplir la Ley de SST, en su mayoría del sector industrial y agroindustrial, en algunas ocasiones se ha encontrado incumplimientos en el sector de construcción civil.
Rodrigo Calécio Sosa	Si son empresas con personal mayor de 100 trabajadores que pertenecen al régimen general de rentas
Objetivo Especifico 1: Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo	
Pregunta N° 1: ¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Sí porque ello permite estar libre de contingencias por accidentes laborales.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas.
Dr. David Martínez Guerrero	Sí. Porque es un derecho de los trabajadores trabajar bajo condiciones controladas de su seguridad y salud en el trabajo.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Si es muy importante porque es velar por la integridad de todas las personas que realizan

	<p>actividades en una empresa, adicional el principal valor de las empresas debe es el trabajador.</p> <p>Las empresas grandes como por Ejemplo Cementos Pacasmayo SAA, aplica el Sistema Excelencia en Seguridad con asesoría de DUPONT, donde el principal componente es el trabajador, por eso en esta metodología es aplicada desde la máxima autoridad el CEO encabezando todos los comités de excelencias. Adicional las empresas desde el punto de vista económico lo aplican para evitar que se les pueda interponer alguna multa por el incumplimiento de la Ley n°29783.</p>
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Es importante cumplir la Ley para que el personal se sienta bien y seguro
José Jesús Valladares Alcántara	Si, porque la ley ha sido desarrollada de acuerdo a las experiencias de incidentes y accidentes.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Claro, que si, es importante cumplir con las normas dispuestas en la Ley 29783, dado, que esta norma busca implantar una cultura de prevención, el hecho de cumplir esta norma no es un gasto para el empleador, es una inversión para cuidar la salud y vida de sus trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.
Rodrigo Calécio Sosa	Si es importante; el implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo ayuda a que las persona tenga un lugar de trabajo seguro, así mismo conozcan los peligros y estén conscientes de nivel del riesgo a fin de prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales.
Pregunta N° 2: Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Proteger a sus trabajadores y contratistas.

Dr. Carlos Gonzales Montero	Implementar la ley para cumplirla en beneficio de sus trabajadores.
Dr. David Martínez Guerrero	Cumplir estrictamente la Ley y sus normas complementarias, ejerciendo su liderazgo desde la planificación y no simplemente delegarla.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Velar por la integridad de todos los trabajadores que desarrollen alguna actividad dentro de su unidad sea personal propio o contratistas.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Considero que la responsabilidad primordial de las empresas es, salvaguardar la vida de las personas.
José Jesús Valladares Alcántara	Escuchar al colaborador e ir a verificar el cumplimiento de la ley 29783 en la operación (primacía de la realidad).
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Creo que lo que conlleva al incumplimiento de la Ley 29783, es la falta de una cultura de prevención, muchas veces el empleador considera que prevenir, ya sea con capacitaciones, o entrega de equipos de protección personal es un gasto, no obstante, esto es una inversión en prevención y protección de vidas humanas, ante cualquier contingencia, es por ello que se debe concientizar o internalizar a los empleadores y trabajadores cuando portante es la prevención en seguridad y salud en el trabajo.
Rodrigo Calécio Sosa	Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, así como, priorizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Garantizar que la toma de decisiones en el trabajo sean priorizando la seguridad y salud de los trabajadores.
Pregunta N° 3: Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	No tener registros de sus actividades de seguridad y salud laboral.

Dr. Carlos Gonzales Montero	No la conocen a fondo, por tanto, no la cumplen como debe ser.
Dr. David Martínez Guerrero	Las empresas no contemplan sus costos relacionados desde la proyección en la elaboración de sus bienes o servicios
Juan Francisco Sojo Arrunategui	<p>1.- Las empresas fallan más en identificar las condiciones del ambiente de trabajo, esto por ejemplo nos ayudara a las reducciones de accidentes laborales y posterior denuncia por parte de los trabajadores, hace tiempo en una empresa tuvo que pasar varios accidentes incapacitantes por atrapamiento con fajas para que la gerencia apruebe presupuesto para corregir todas las condiciones inseguras detectadas en las fajas.</p> <p>2.- Otro punto donde fallan las empresas es los equipos de protección personal, siempre ha sido un problema de las empresas el adquirir los equipos para el personal por no gastar, solo compran los equipos cuando ya paso un accidente.</p> <p>3.- Todavía se tiene empresas que no conocen lo que se debe cumplir de la Ley 29783, la cual les cuesta adaptar al cumplimiento, las cuales como no han sido fiscalizadas no les interesa cumplir, pero si se debe trabajar en este grupo y educarlos.</p>
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Generalmente las empresas fallan por no tener un personal capacitado, y esto lleva a que la norma no se cumpla como debe de ser. Ejm: el incumplimiento de los EPP
José Jesús Valladares Alcántara	Cumplimiento documentario sin verificar el cumplimiento en el desarrollo del trabajo.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Lo más común es la falta de entrega de los equipos de protección personal, orden y limpieza en las áreas de trabajo, señalética, en algunos casos la falta del comité de SST.
Rodrigo Calécio Sosa	<p>Difusión de la Matriz IPER</p> <p>No cuentan con mecanismos de supervisión efectiva para los trabajos de alto riesgo</p> <p>No implementar los registro de la RM 050 -2012</p>

	<p>Implementación de procedimientos seguros en el lugar de trabajo.</p> <p>No verificar en campo el uso de los equipos de protección personal.</p> <p>Capacitación en seguridad y salud en el trabajo</p>
<p>Pregunta N° 4: Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?</p>	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Es importante que los Directivos sean los promotores de cumplir la Ley, deben participar en la verificación de su cumplimiento.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Es elemental, son los que proveen y aprueban los recursos económicos y exigen cumplirla. Deben participar de las capacitaciones.
Dr. David Martínez Guerrero	En efecto. Los empresarios deben participar activamente en el desarrollo de esta actividad, predicando con el ejemplo para lograr una verdadera Cultura de la Prevención.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	<p>Claro para que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga efecto, debe ser asumida por los directivos y colaboradores de la empresa, la cual debe ser demostrada, por ejemplo, desde los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el máximo representante de la empresa. 2.- Carta del máximo representante de la empresa hacia la Gerencia indicando su compromiso en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. 3.- Carta de la gerencia hacia su línea de mando en buscar su compromiso y responsabilidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, del personal que tienen a cargo y de todas las personas que desarrollen actividades en la empresa.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	El mayor compromiso es, realizando charlas periódicas, capacitando constantemente al personal.
José Jesús Valladares Alcántara	Asignando los recursos.

Johnny Rudy Sánchez Velarde	Claro, que sí, es parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que debe tener toda empresa, y su cumplimiento desde el año 2012 tiene protección penal, el compromiso debe ser demostrado con capacitaciones permanentes en los puestos de trabajo, 4 capacitaciones en SST que señala la Ley, como una forma de cumplimiento del principio de prevención.
Rodrigo Calécio Sosa	Si se requiere el compromiso de los directivos pues ellos son los que lideran la Seguridad en un Organización y los colaboradores son los que van a cumplir las exigencias de la SST tomando como ejemplo el liderazgo visible de SST de los directivos.
Pregunta N° 5: ¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Considero que no, la comunicación en esta materia no es su prioridad.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Sí, pero en muchos casos no es suficiente solo comunicar, se debe practicar.
Dr. David Martínez Guerrero	En su mayoría no. Esta labor se debe realizar al momento de la contratación y no durante su ejecución.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Se tiene que algunas empresas si se cumple que la alta dirección comunica a su personal su responsabilidad frente a la normativa de SST, pero en otras empresas se tiene que el área de seguridad asume toda la responsabilidad y la línea de mando no, ese es un pensamiento equivocado que persiste en algunas empresas.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Los altos directivos deben estar en constante comunicación con su personal de seguridad, capacitarse y estar con las normas siempre a la mano.

José Jesús Valladares Alcántara	Si, a través de la política SST, RISST.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Las responsabilidades, deberes y derechos deben ser comunicados a través del reglamento interno de SST, caso contrario a través de unos lineamientos para que toda la población laboral pueda tener conocimiento sobre lo esencial de la normativa en SST.
Rodrigo Calécio Sosa	Por lo general NO, lo delegan a las Jefaturas y estos a los supervisores. No se asegura si el mensaje llega a todos el personal.
Pregunta N° 6: Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	No podría saber qué empresas sí cumplen o no. Lo que sí se puede establecer que en el gran número de empresas incumple
Dr. Carlos Gonzales Montero	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas
Dr. David Martínez Guerrero	Creo que no. En el mejor de los casos la mayoría de empresas solo se enfoca en cumplir los requisitos legales, no practicando la mejora continua.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las empresas desde que implementaron la Ley N°29783, han ido mejorando continuamente, ahora están enfocadas en certificar con la normativa ISO 45001, que da un plus diferente en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, tiene una mejora dependiendo el régimen laboral, ejemplo em una minera tenemos más requisitos, en una agroexportadora son menores
José Jesús Valladares Alcántara	Aún falta generar más cultura preventiva y hacer cumplir a cabalidad lo establecido por la ley 29783.

Johnny Rudy Sánchez Velarde	Se podría decir que muchas empresas, ya han tomado conciencia en implementar su sistema de gestión de SST, dado que la autoridad administrativa de trabajo cumple su rol de protección, vigilancia y exigencia del cumplimiento de normas sociolaborales y de SST.
Rodrigo Calécio Sosa	Si, hay empresas que vienen implementando su sistema de SST, influenciadas por cumplir los requisitos de SST exigidos por sus clientes.
Pregunta N° 7: Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Solo para cumplir lo más esencial.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Lo más elemental, se falla por no tener recursos disponibles.
Dr. David Martínez Guerrero	Creo que no. Por lo general esta labor se ve trunca por la falta de recursos. No se planifica adecuadamente la inversión por no encarecer los bienes o servicios brindados.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las empresas si han proporcionado los recursos necesarios para implementar la normativa de SST, también se tiene empresas que no les interesa implementar la normativa de SST, porque no siente la fiscalización por
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Creo que todavía no le asignamos un presupuesto, ya que en las licitaciones es poco considerado. Pero igual le tratamos dar sus EPP básicos a los colaboradores
José Jesús Valladares Alcántara	Si, cada vez se mejora más.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Creo que esa respuesta podría dar la misma empresa, no estoy en capacidad de poder responderla, si han proporcionado los recursos, por ello no implica que están obligados por la Ley a cumplir con la implementación de un sistema de gestión en SST.

Rodrigo Calécio Sosa	Hay pocas empresas que proporciona los recursos necesario para la implementación de la normativa SST.
Pregunta N° 8: ¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	No existe cultura de prevención, sino no hubiera tantos accidentes.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Aún es muy pobre el conocimiento.
Dr. David Martínez Guerrero	No. De acuerdo a la alta tasa de accidentes laborales, ello demuestra una pobre Cultura de Prevención.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las empresas vienen desarrollando mejoras y promoviendo una cultura de seguridad en SST, al aplicar siempre nuevas metodologías en concientizar al personal.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Sí, a través de las charlas de 5 minutos, los encargados de seguridad y salud de la empresa y de las exigencias de nuestros clientes
José Jesús Valladares Alcántara	Si
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Este principio es uno de los pilares de la Ley 29783, no obstante, algunas empresas se resisten a implementar esta cultura de prevención, la cultura que prima en nuestra sociedad es la reactiva, por encima de la preventiva.
Rodrigo Calécio Sosa	Si, esto se ve en las empresas con normativa sectorial como la Minera, construcción, energía, Petróleo y Gas, en adición el sector agroindustrial la empresas con mayor volumen de exportación, viene incrementando en sus trabajos la cultura de seguridad.
Pregunta N° 9: Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?	
EXPERTO	RESPUESTAS

Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Estoy seguro que no, normalmente solo se cumple con lo básico.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Solo de palabra o en documentos, pero en la realidad no invierten en seguridad y salud en el trabajo
Dr. David Martínez Guerrero	En su mayoría no. El compromiso es bastante pobre aun en la actualidad. Todo queda en discurso.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Algunas empresas que he conocido si están comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a su trabajadores y personal contratista, pero otras empresas si les cuesta más velar por la integridad y todo lo que refiere a seguridad lo ven como gasto, donde solo su enfoque es producción.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, se brinda lo básico para evitar accidentes de trabajo
José Jesús Valladares Alcántara	Hay un compromiso, que podría mejorar si se entiende que la SST genera rentabilidad en un negocio.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	No todas, hay algunas que ya están proporcionando estas condiciones de trabajo seguro y saludable a sus trabajadores, la importancia es que los trabajadores se encuentren en un ambiente saludable y que tengan un clima laboral agradable, fuera de acoso laboral.
Rodrigo Calécio Sosa	Si, esto se ve más en empresas como la Minera, construcción, energía, Petróleo. Las cuales tiene Normas sectoriales y tiene supervisión de organismos fiscalizadores como Osinergmin para Minería , energía y petróleo y Gas. Se aprecia también que empresas del sector agroindustrial con mayor volumen de exportación, viene incrementando en sus trabajos seguros y saludables para su colaboradores.
Pregunta N° 10: ¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?	
EXPERTO	RESPUESTAS

Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Si no comunican, es imposible que los trabajadores participen, solo se les pide hacer su trabajo.
Dr. Carlos Gonzales Montero	No cada quien solo hace su trabajo, las empresas lo ven como una obligación nada más.
Dr. David Martínez Guerrero	No les resulta conveniente, por ello no inciden en la participación de los colaboradores.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	La Ley N°29783 da una alternativa para la participación de los trabajadores a través del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, para que se cuiden no tengan accidentes
José Jesús Valladares Alcántara	En su participación activa en la elaboración de planes, procedimientos, IPERC; así como su participación constante en la identificación de actos inseguros, condiciones inseguras y oportunidades de mejora en materia de SST.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Creo que si, esta participación activa nace desde el comité de seguridad y salud en el trabajo o en su defecto desde el supervisor de SST, el elemento de protección es la salud y la vida de los trabajadores.
Rodrigo Calécio Sosa	La empresas con normas sectoriales como minería, construcción, energía y Petróleo cuenta con incentivos en seguridad. En adición hay empresas agroindustriales que ya vienen otorgando incentivos para el cumplimiento de la normativa de SST
Pregunta N° 11: ¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	No lo creo, en su mayoría creen que esa no es su función.
Dr. Carlos Gonzales Montero	No, ese trabajo se lo encargan al supervisor de seguridad.
Dr. David Martínez Guerrero	No. Existe mucho desconocimiento. Se considera erróneamente que esa labor recae únicamente en los Supervisores de SST.

Juan Francisco Sojo Arrunategui	Se tiene empresas donde si el personal asume su responsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tengan el puesto que tengan, pero en otras empresas se mantiene que solo el área de seguridad ve los temas de seguridad.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Es difícil que se comprometa con su autocuidado la de sus compañeros
José Jesús Valladares Alcántara	Si
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Considero que deberían asumir conciencia que todos los jefes tienen responsabilidad, más aún cuando la Ley 29783, modificó al código penal, otorgando protección penal en contra de los funcionarios que no implementen su SGSST en sus empresas, sancionando con pena privativa de libertad si uno de sus trabajadores tiene un accidente y muere o es víctima de un accidente de trabajo.
Rodrigo Calécio Sosa	Si, Las empresas por medio de sus Reglamentos internos de seguridad y salud (RISS) y sus programas de seguridad y salud en el trabajo vienen contribuyendo al incremento de estas responsabilidades.
Objetivo Especifico N° 2: Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.	
Pregunta N° 1: ¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Realizar las evaluaciones médicas de los trabajadores.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Los preventivos, los que obligan hacer un diagnóstico
Dr. David Martínez Guerrero	Todos los requisitos son fundamentales. La norma actúa en un ciclo.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Política de seguridad en el trabajo. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (RM-050) Definir las responsabilidades y la organización preventiva.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Cuidar a los trabajadores
José Jesús Valladares Alcántara	Capacitación y entrenamiento adecuado para absolutamente todas las actividades que desarrollará en la empresa.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	En este caso, se puede decir, que la Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, de las fuerzas armadas y la PNP, y trabajadores por cuenta propia, y que de acuerdo a su número de trabajadores si tienen más de 20 trabajadores, se debe convocar para la elección del CSST o caso contrario tener un supervisor de SST.
Rodrigo Calécio Sosa	Cumplimiento de los principios de Seguridad Conformación del comité de Seguridad y Salud en el trabajo Cumplimiento de las 4 capacitaciones de SST. Cumplimiento de los exámenes médicos. Cumplimiento de la Identificación de peligros y Evaluación de riesgos.
Pregunta N° 2: ¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Capacitaciones según su nivel de riesgo.
Dr. Carlos Gonzales Montero	La entrega de equipos de protección personal de calidad.
Dr. David Martínez Guerrero	Los que comprenden la participación de los trabajadores
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Las empresas tienen más incumplimiento en: 1.- Implementar el CSST. 2.- Implementar el RISST.

	3.- Evaluar las condiciones de riesgo de la empresa.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Estos puntos nos asesoran el encargado de seguridad y salud en el trabajo
José Jesús Valladares Alcántara	Capacitación efectiva, Participación de los colaboradores en la elaboración de documentos de gestión.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Lo que mas incumplen es la entrega de EPP, contar con un CSST.
Rodrigo Calécio Sosa	Implementación de Matriz Iper por puestos de trabajo Supervisión efectiva en las actividades de alto riesgo. Publicación de Iper y mapas de riesgos. Elaboración de procedimientos seguros para el puesto de trabajo. Implementación de los formatos de la RM 050 2013
Pregunta N° 3: ¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	No les conviene informar lo que luego pueden reclamar.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas
Dr. David Martínez Guerrero	No. A título de comunicación solo realizan las capacitaciones obligatorias.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Se tiene empresas que, si comunican al personal, la importancia de cumplir la normativa en SST, pero también se tiene empresas que solo tienen al área de seguridad que se encarga de ver la normativa y el resto del personal solo ve temas de operatividad.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, lo comunicamos que es importante cumplir con la ley
José Jesús Valladares Alcántara	Si, hay mejora continua en cultura preventiva de nuestro país.

Johnny Rudy Sánchez Velarde	A la fecha creo, que ya están implementando sistemas de gestión ASST y también informa la importancia, no en todas las empresas, pero ya está mejorando su aplicación.
Rodrigo Calécio Sosa	Si. Actualmente ya la mayoría de la empresas entre mediana y gran empresa cuenta con una estructura de SST la cual viene comunicando a sus colaboradores el cumplimiento de la normas de SST
Objetivo Especifico 3: Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.	
Pregunta N° 1: Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	La ventaja es evitar paralizar sus actividades por investigaciones de accidentes de trabajo.
Dr. Carlos Gonzales Montero	Sí y mucho. No tener accidentes asegura la continuidad de su negocio.
Dr. David Martínez Guerrero	Sí y No. Sí, porque mejora su clima laboral. No, porque el Estado no ha previsto ningún incentivo, es solo sancionador.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Claro las empresas que cumplen la normativa en SST, tienen mayor ventaja porque pueda dar una mejor impresión a mercados internaciones donde se tiene los temas de seguridad como prioridad, adicional que se excluyen de que se les pueda aplicar alguna multa por incumplir las normas de SST.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, mayores contratos con las empresas que solicitan una serie de requisitos
José Jesús Valladares Alcántara	Si, menos accidentes, mejora imagen organizacional y genera oportunidad de servicios y mayor rentabilidad.
Johnny Rudy Sánchez Velarde	La ventaja es ser considerada una empresa con menos accidentes mortales, accidentes de trabajo, y ser considerada como una empresa que valora el recurso humano.
Rodrigo Calécio Sosa	Si tiene muchas ventajas cómo: Evitar accidentes de trabajo,

	<p>Evitar sanciones o cierre de la actividad por parte de la Sunafil.</p> <p>Contribuye a un buen ambiente de trabajo para los trabajadores.</p> <p>Ser una empresa competitiva en el mercado.</p> <p>Contribuye al acceso a nuevos clientes con sistemas de gestión seguridad certificados</p> <p>Poder Certificar normas internacionales de seguridad como la ISO 45001.</p>
<p>Pregunta N° 2: ¿Usted considera que, el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?</p>	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Por supuesto, si cumples las normas evitas sanciones
Dr. Carlos Gonzales Montero	Lógicamente, de eso cabe duda.
Dr. David Martínez Guerrero	Obviamente. La gran mayoría de empresas fiscalizadas, terminan multadas, lo cual significa pérdidas económicas.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	Claro las empresas al cumplir la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita ser multadas y sancionadas por incumplir la norma.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, evita estos pagos elevados que tenemos que realizar como empresa
José Jesús Valladares Alcántara	Si
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Bueno, masque no ser multada, cuidan, protegen y salvaguardan la salud y vida de sus trabajadores.
Rodrigo Calécio Sosa	Si, el cumplimiento de la normativa evita que las empresas sean multadas y sancionadas.
<p>Pregunta N° 3: ¿Usted considera que, la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?</p>	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Manuel Nunura Valdiviezo	Es una garantía de proteger a sus trabajadores.

Dr. Carlos Gonzales Montero	No existe otro medio.
Dr. David Martínez Guerrero	Sin duda alguna. La ley cumple un rol sobre la base de referentes internacionales como la OIT.
Juan Francisco Sojo Arrunategui	La seguridad laboral es una herramienta que evita a mitigar y controlar los riesgos de los trabajadores, que al final aplica en evitar alguna sanción legal que pueda tener la empresa.
Luis Alberto Hidalgo Cruz	Si, es una herramienta que tenemos que ir aprendiendo a usar
José Jesús Valladares Alcántara	Si
Johnny Rudy Sánchez Velarde	Claro que sí, es importante contar con un SGSST, previene enfermedades ocupacionales, accidentes de trabajo y mortales, protege los derechos fundamentales como es la vida.
Rodrigo Calécio Sosa	Si es un herramienta que ayuda para evitar las contingencias q ponen en riesgo a los colaboradores

ANEXO 5

Guías de entrevista

Entrevistado N° 1: Dr. Manuel Nunura Valdiviezo

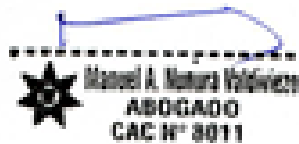
GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?
Rpta:	Desde mi especialidad eso es un delito, se puede ir preso incluso.
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
Rpta:	Las sanciones deben graduarse de acuerdo a cada caso concreto.
3	Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
Rpta:	Ninguna sanción podrá restablecer la salud de un trabajador, solo es paliativo.
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Rpta:	Solo en vías administrativas. Solo existe un precedente reciente sobre cárcel por incumplir esta ley.
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?
Rpta:	Sí porque ello permite estar libre de contingencias por accidentes laborales.
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Proteger a sus trabajadores y contratistas.
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
Rpta:	No tener registros de sus actividades de seguridad y salud laboral.
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?
Rpta:	Es importante que los Directivos sean los promotores de cumplir la Ley, deben participar en la verificación de su cumplimiento.
5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
Rpta:	Considero que no, la comunicación en esta materia no es su prioridad.

6	Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
Rpta:	No podría saber qué empresas sí cumplen o no. Lo que sí se puede establecer que en el gran número de empresas incumple.
7	Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
Rpta:	Solo para cumplir lo más esencial.
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
Rpta:	No existe cultura de prevención, sino no hubiera tantos accidentes.
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
Rpta:	Estoy seguro que no, normalmente solo se cumple con lo básico.
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
Rpta:	Si no comunican, es imposible que los trabajadores participen, solo se les pide hacer su trabajo.
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?
Rpta:	No lo creo, en su mayoría creen que esa no es su función.
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
Rpta:	Realizar las evaluaciones médicas de los trabajadores.
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?
Rpta:	Capacitaciones según su nivel de riesgo.
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Rpta:	No les conviene informar lo que luego pueden reclamar.
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
Rpta:	La ventaja es evitar paralizar sus actividades por investigaciones de accidentes de trabajo.

2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
Rpta:	Por supuesto, si cumple las normas evitas sanciones.
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?
Rpta:	Es una garantía de proteger a sus trabajadores.



Entrevistado N° 2: Dr. Carlos Gonzales Montero

GUÍA DE ENTREVISTA


INVESTIGACIÓN: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?
Rpta:	Se puede llegar a multas muy graves, incluso la cárcel.
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
Rpta:	Sí, pero no se trata de ir sancionando, se trata de educar a los empresarios.
3	desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
Rpta:	No, Las multas impuestas por Sunafil no cubre indemnizaciones a los trabajadores, eso lo tendrá que ver en juicio.
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Rpta:	Más de una, en realidad casi la mayoría de empresas incumple la Ley. Al régimen de construcción civil, son informales la mayoría.
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?
Rpta:	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas.
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Implementar la ley para cumplirla en beneficio de sus trabajadores.
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
Rpta:	No la conocen a fondo, por tanto no la cumplen como debe ser.
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?
Rpta:	Es elemental, son los que proveen y aprueban los recursos económicos y exigen cumplirla. Deben participar de las capacitaciones.
5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
Rpta:	Sí, pero en muchos casos no es suficiente solo comunicar, se debe practicar.

6	Considera que ¿Las organizaciones han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
Rpta:	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas.
7	Considera que ¿Las organizaciones han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
Rpta:	Lo más elemental, se falla por no tener recursos disponibles.
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
Rpta:	Aún es muy pobre el conocimiento.
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
Rpta:	Solo de palabra o en documentos, pero en la realidad no invierten en seguridad y salud en el trabajo.
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
Rpta:	No cada quien solo hace su trabajo, las empresas lo ven como una obligación nada más.
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las organizaciones?
Rpta:	No, ese trabajo se lo encargan al supervisor de seguridad.
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
Rpta:	Los preventivos, los que obligan hacer un diagnóstico.
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?
Rpta:	La entrega de equipos de protección personal de calidad.
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Rpta:	Es elemental para proteger a los trabajadores y contratistas.
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
Rpta:	Sí y mucho. No tener accidentes asegura la continuidad de su negocio.

2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
Rpta:	Lógicamente, de eso cabe duda.
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?
Rpta:	No existe otro medio.

Como abogado considero que se debe orientar a los empresarios, nuestros clientes, a cumplir con la ley antes que se vean sancionados, prevenir para no lamentar debería ser la idea.


Carlos E. González Montero
ABOGADO
ICAP. N° 3862

Entrevistado N° 3: Dr. David Martínez Guerrero

GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

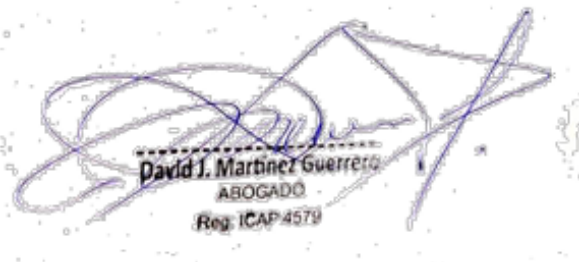
Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?
Rpta:	En la actualidad se encuentran reguladas sanciones administrativas, penales y laborales.
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
Rpta:	No. Las sanciones se enfocan en lo pecuniario, en lo económico. Ninguna sanción está relacionada con la inducción de las empresas a cumplir la Ley SST.
3	desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
Rpta:	Únicamente las sanciones en vías laborales por indemnizaciones. Recuérdese que las sanciones que impone SUNAFIL en vía administrativa son multas a favor del Estado más no de los afectados.
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Rpta:	En vía administrativa muchas, en vía laboral son pocas y en vías penal, recientemente se ha emitido la primera sanción al Gerente de una empresa por el incumplimiento de su deber en SST.
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?
Rpta:	Sí. Porque es un derecho de los trabajadores trabajar bajo condiciones controladas de su seguridad y salud en el trabajo.
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Cumplir estrictamente la Ley y sus normas complementarias, ejerciendo su liderazgo desde la planificación y no simplemente delegarla.
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Las empresas no contemplan sus costos relacionados desde la proyección en la elaboración de sus bienes o servicios.
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?
Rpta:	En efecto. Los empresarios deben participar activamente en el desarrollo de esta actividad, predicando con el ejemplo para lograr una verdadera Cultura de la Prevención.

5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
Rpta:	En su mayoría no. Esta labor se debe realizar al momento de la contratación y no durante su ejecución.
6	Considera que ¿Las organizaciones han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
Rpta:	Creo que no. En el mejor de los casos la mayoría de empresas solo se enfoca en cumplir los requisitos legales, no practicando la mejora continua.
7	Considera que ¿Las organizaciones han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
Rpta:	Creo que no. Por lo general esta labor se ve trunca por la falta de recursos. No se planifica adecuadamente la inversión por no encarecer los bienes o servicios brindados.
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
Rpta:	No. De acuerdo a la alta tasa de accidentes laborales, ello demuestra una pobre Cultura de Prevención.
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
Rpta:	En su mayoría no. El compromiso es bastante pobre aun en la actualidad. Todo queda en discurso.
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
Rpta:	No les resulta conveniente, por ello no inciden en la participación de los colaboradores.
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las organizaciones?
Rpta:	No. Existe mucho desconocimiento. Se considera erróneamente que esa labor recae únicamente en los Supervisores de SST.
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
Rpta:	Todos los requisitos son fundamentales. La norma actúa en un ciclo.
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?
Rpta:	Los que comprenden la participación de los trabajadores.
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Rpta:	No. A título de comunicación solo realizan las capacitaciones obligatorias.
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
Rpta:	Sí y No. Sí, porque mejora su clima laboral. No, porque el Estado no ha previsto ningún incentivo, es solo sancionador.
2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
Rpta:	Obviamente. La gran mayoría de empresas fiscalizadas, terminan multadas, lo cual significa pérdidas económicas.
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?
Rpta:	Sin duda alguna. La ley cumple un rol sobre la base de referentes internacionales como la OIT.

Atte.

Abg. David J. Martínez Guerrero
Especialista Laboral
ICAP 4579



David J. Martínez Guerrero
 ABOGADO
 Reg. ICAP 4579

INVESTIGACIÓN: ""Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023"

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?
Respuesta	<p>En el Perú si tienen los siguientes puntos en fiscalización laboral:</p> <p>1.- La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783, establece un el Principio de Responsabilidad donde se menciona que el empleador asume las implicancias legales, económicas y de cualquier índole que se puedan generar en la empresa.</p> <p>2.-SUNAFIL, ente fiscalizador administrativo que vela por el cumplimiento de las normas y condiciones de trabajo, ante el incumplimiento de las normas este las clasifica en leves, grave y muy grave, de acuerdo al tipo de empresa que es, se impondría una multa, y ante la inobservancia de la normativa de seguridad puede paralizar o prohibir los trabajos temporalmente.</p> <p>3.- En el año 2019, mediante decreto de urgencia 044-2019, en donde se menciona que en caso de incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo el empleador podría ser reprimido con una pena de cárcel entre 1 y 4 años, en caso de muerte o lesión grave, podría asumir la pena privativa de 4 y 8 años en caso de muerte, en caso de lesión grave 3 y 6 años.</p>
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
Respuesta	1.- Las sanciones que se aplican por incumplir las Ley N°29783, no son las adecuadas y no son realistas a la realidad del Perú, donde la mayoría de empresas donde han ocurrido accidentes mortales son informales.
3	Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
Respuesta	<p>Las sanciones que se imponen por incumplir la Ley N°29783, no permite la completa recuperación de la persona, por ejemplo, que si son accidente incapacitante las empresas solo acompañan al trabajar hasta el proceso de recuperación, posterior a eso se busca el desligue del vinculo laboral y el trabajador termina saliendo de la empresa con una discapacidad permanente, donde ya cambio su vida de él y su familia.</p> <p>Las empresas cuando sufren un accidente mortal, siempre tratan de ver que en el informe de investigación el culpable sea el trabajador y así evitar la responsabilidad.</p>
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Respuesta	Si claro conozco empresas que han sido sancionadas por incumplir la Ley N°29783, por ejemplo, la empresa DIBISER, EFIMAN, FEIMI, G&J MINERIA, de las cuales dos pertenecen a pequeña empresa y no MYPE.

Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?
Respuesta	<p>Si es muy importante porque es velar por la integridad de todas las personas que realizan actividades en una empresa, adicional el principal valor de las empresas debe es el trabajador.</p> <p>Las empresas grandes como por Ejemplo Cementos Pacasmayo SAA, aplica el Sistema Excelencia en Seguridad con asesoría de DUPONT, donde el principal componente es el trabajador, por eso en esta metodología es aplicada desde la máxima autoridad el CEO encabezando todos los comités de excelencias.</p> <p>Adicional las empresas desde el punto de vista económico lo aplican para evitar que se les pueda interponer alguna multa por el incumplimiento de la Ley n°29783.</p>
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
Respuesta	Velar por la integridad de todos los trabajadores que desarrollen alguna actividad dentro de su unidad sea personal propio o contratistas.
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
Respuesta	<p>1.- Las empresas fallan más en identificar las condiciones del ambiente de trabajo, esto por ejemplo nos ayudara a las reducciones de accidentes laborales y posterior denuncia por parte de los trabajadores, hace tiempo en una empresa tuvo que pasar varios accidentes incapacitantes por atrapamiento con fajas para que la gerencia apruebe presupuesto para corregir todas las condiciones inseguras detectadas en las fajas.</p> <p>2.- Otro punto donde fallan las empresas es los equipos de protección personal, siempre ha sido un problema de las empresas el adquirir los equipos para el personal por no gastar, solo compran los equipos cuando ya paso un accidente.</p> <p>3.- Todavía se tiene empresas que no conocen lo que se debe cumplir de la Ley 29783, la cual les cuesta adaptar al cumplimiento, las cuales como no han sido fiscalizadas no les interesa cumplir, pero si se debe trabajar en este grupo y educarlos.</p>
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?
Respuesta	<p>Claro para que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga efecto, debe ser asumida por los directivos y colaboradores de la empresa, la cual debe ser demostrada, por ejemplo, desde los siguientes puntos:</p> <p>1.- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el máximo representante de la empresa.</p> <p>2.- Carta del máximo representante de la empresa hacia la Gerencia indicando su compromiso en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>

	3.- Carta de la gerencia hacia su línea de mando en buscar su compromiso y responsabilidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, del personal que tienen a cargo y de todas las personas que desarrollen actividades en la empresa.
5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
Respuesta	Se tiene que algunas empresas si se cumple que la alta dirección comunica a su personal su responsabilidad frente a la normativa de SST, pero en otras empresas se tiene que el área de seguridad asume toda la responsabilidad y la línea de mando no, ese es un pensamiento equivocado que persiste en algunas empresas.
6	Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
Respuesta	Las empresas desde que implementaron la Ley N°29783, han ido mejorando continuamente, ahora están enfocadas en certificar con la normativa ISO 45001, que da un plus diferente en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
Respuesta	Las empresas si han proporcionado los recursos necesarios para implementar la normativa de SST, también se tiene empresas que no les interesa implementar la normativa de SST, porque no siente la fiscalización por
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
Respuesta	Las empresas vienen desarrollando mejoras y promoviendo una cultura de seguridad en SST, al aplicar siempre nuevas metodologías en concientizar al personal.
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
Respuesta	Algunas empresas que he conocido si están comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a su trabajadores y personal contratista, pero otras empresas si les cuesta mas velar por la integridad y todo lo que refiere a seguridad lo ven como gasto, donde solo su enfoque es producción.
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
Respuesta	La Ley N°29783 da una alternativa para la participación de los trabajadores a través del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?
Respuesta	Se tiene empresas donde si el personal asume su responsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tengan el puesto que tengan, pero en otras empresas se mantiene que solo el área de seguridad ve los temas de seguridad.
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas

1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
Respuesta	Política de seguridad en el trabajo. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (RM-050) Definir las responsabilidades y la organización preventiva.
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?
Respuesta	Las empresas tienen más incumplimiento en: 1.- Implementar el CSST. 2.- Implementar el RISST. 3.- Evaluar las condiciones de riesgo de la empresa.
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Respuesta	Se tiene empresas que, si comunican al personal, la importancia de cumplir la normativa en SST, pero también se tiene empresas que solo tienen al área de seguridad que se encarga de ver la normativa y el resto del personal solo ve temas de operatividad.
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
Respuesta	Claro las empresas que cumplen la normativa en SST, tienen mayor ventaja porque pueda dar un mejor impresión a mercados internaciones donde se tiene los temas de seguridad como prioridad, adicional que se excluyen de que se les pueda aplicar alguna multa por incumplir las normas de SST.
2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
Respuesta	Claro las empresas al cumplir la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita ser multadas y sancionadas por incumplir la norma.
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?
Respuesta	La seguridad laboral es una herramienta que evita a mitigar y controlar los riesgo de los trabajadores, que al final aplica en evitar alguna sanción legal que pueda tener la empresa.



Juan Francisco Sojo Arzunategui
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 167645

Entrevistado N° 5: Ing. Luis ALberto Hidalgo Cruz - Empresario Constructora Azul

GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023"

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?
Rpta:	Las implicancias legales para cualquier empresa son drásticas, un accidente que pueda ocurrir y puede llevar a la cárcel, ya habido casos de un gerente general que el poder judicial lo llevó a la pena privativa, los empresarios deben estar atentos a hacer cumplir las normas y respetarlas, impartir las charlas al personal y que todos conozcan los temas.
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?
Rpta:	Yo creo que esta Ley es demasiado drástica, la norma debería modificarse o hacer una reestructuración a las penalidades que ella contribuye.
3	Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados?
Rpta:	Nunca se puede recuperar el termino total de los afectados porque una muerte ya es irrecuperable, pero sí creo que la norma está basada para que el máximo porcentaje de bienestar para un afectado sea lo más adecuado para ellos.
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?
Rpta:	Si, hay empresas que han sido sancionadas, no recuerdo los nombres de esas empresas, pero pertenecen al régimen general.
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?
Rpta:	Es importante cumplir la Ley para que el personal se sienta bien y seguro
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Considero que la responsabilidad primordial de las empresas es, salvaguardar la vida de las personas.

Luis A. Hidalgo Cruz
 CONSTRUCTORA AZUL INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.
 REPRESENTANTE GENERAL

3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?
Rpta:	Generalmente las empresas fallan por no tener un personal capacitado, y esto lleva a que la norma no se cumpla como debe de ser. Ejm: el incumplimiento de los EPP
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?
Rpta:	El mayor compromiso es, realizando charlas periódicas, capacitando constantemente al personal.
5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??
Rpta:	Los altos directivos deben estar en constante comunicación con su personal de seguridad, capacitarse y estar con las normas siempre a la mano.
6	Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?
Rpta:	Sí, tiene una mejora dependiendo el régimen laboral, ejemplo en una minera tenemos más requisitos, en una agroexportadora son menores
7	Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?
Rpta:	Creo que todavía no le asignamos un presupuesto, ya que en las licitaciones es poco considerado. Pero igual le tratamos dar sus EPP básicos a los colaboradores
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?
Rpta:	Sí, a través de las charlas de 5 minutos, los encargados de seguridad y salud de la empresa y de las exigencias de nuestros clientes
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?
Rpta:	Sí, se brinda lo básico para evitar accidentes de trabajo
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?
Rpta:	Sí, para que se cuiden no tengan accidentes
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?


Luis A. Hidalgo Cruz
 CONSULTOR EN INGENIERIA Y PROYECTOS S&T
 EPENSA GENERAL

Rpta:	Es difícil que se comprometa con su autocuidado la de sus compañeros
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?
Rpta:	Cuidar a los trabajadores,
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?
Rpta:	Estos puntos nos asesoran el encargado de seguridad y salud en el trabajo
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?
Rpta:	Sí, lo comunicamos que es importante cumplir con la ley
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?
Rpta:	Sí, mayores contratos con las empresas que solicitan una serie de requisitos
2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?
Rpta:	Sí, evita estos pagos elevados que tenemos que realizar como empresa
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?
Rpta:	Sí, es una herramienta que tenemos que ir aprendiendo usar


Luis A. Hidalgo Cruz
 CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y PROYECTOS SAF
 EP EN T. GENERAL

GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: "Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023"

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Ítem	Preguntas
1	¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país? Pena privativa de libertad de 2 a 5 años.
2	¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? Si, siempre y cuando haya una correcta investigación
3	Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados? Según las consecuencias, si el afectado queda incapacitado permanentemente, no habrá sanción que permita recuperación del afectado.
4	Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen? Rubro petrolero.
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Ítem	Preguntas
1	¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué? Si, porque la ley ha sido desarrollada de acuerdo a las experiencias de incidentes y accidentes.
2	Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783? Escuchar al colaborador e ir a verificar el cumplimiento de la ley 29783 en la operación (primacía de la realidad).
3	Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783? Cumplimiento documentario sin verificar el cumplimiento en el desarrollo del trabajo.
4	Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso? Asignando los recursos.
5	¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST? Si, a través de la política SST, RISST.
6	Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional? Aún falta generar más cultura preventiva y hacer cumplir a cabalidad lo establecido por la ley 29783.

7	Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla? Si, cada vez se mejora más.
8	¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST? Si
9	Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores? Hay un compromiso, que podría mejorar si se entiende que la SST genera rentabilidad en un negocio.
10	¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST? En su participación activa en la elaboración de planes, procedimientos, IPERC; así como su participación constante en la identificación de actos inseguros, condiciones inseguras y oportunidades de mejora en materia de SST.
11	¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas? Si
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Ítem	Preguntas
1	¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783? Capacitación y entrenamiento adecuado para absolutamente todas las actividades que desarrollará en la empresa.
2	¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas? Capacitación efectiva, Participación de los colaboradores en la elaboración de documentos de gestión.
3	¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST? Si, hay mejora continua en cultura preventiva de nuestro país.
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Ítem	Preguntas
1	Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo? Si, menos accidentes, mejora imagen organizacional y genera oportunidad de servicios y mayor rentabilidad.
2	Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente? Si
3	Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores? Si



 4710 9845

 José Jesús Pallederos Alcantara

 Ingeniero HSEQ

GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	<p>¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?</p> <p>Buenos días, respecto a su pregunta puedo indicar que el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST), acarrea responsabilidad económica y legal en contra de los funcionarios de la entidad o empresa, dado, esto puede causar un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional, que en consecuencia afectaría la vida del trabajador.</p>
2	<p>¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?</p> <p>Bueno, las sanciones que se aplican a las empresas por incumplimiento de la ley de SST son acordes a una tabla que indica la Sunafil, además están tienen un carácter disuasivo, dado, que la protección es a la salud y vida de los trabajadores, y muchas veces dejan sin posibilidad de volver a trabajar afectando el proyecto de vida de los trabajadores.</p>
3	<p>Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados?</p> <p>Respecto a esta pregunta, podría decir, que el hecho que las sanciones aplicadas a los empresarios, permita la recuperación total de los trabajadores, ambas van por vías distintas, en ocasiones los accidentes de trabajo, ya no le permiten al trabajador volver a trabajar, en caso pierda una pierna, o un brazo o la vida, existe una afectación emocional tanto para el trabajador como sus familiares, estas sanciones buscan concientizar al empleador que al no cumplir se aplicara una multa, y para que en lo sucesivo cumpla y evite daños a su trabajadores; pero esto no subsana la salud de los trabajadores, ahora se debe tener en cuenta que desde el año 2012, la SST tiene protección penal.</p>
4	<p>Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?</p> <p>Bueno, si hay empresas que han sido sancionadas por no cumplir la ley de SST, en su mayoría del sector industrial, y agroindustrial, en algunas ocasiones se ha encontrado incumplimientos en el sector de construcción civil.</p>

Objetivo específico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	<p>¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?</p> <p>Claro, que sí, es importante cumplir las normas dispuestas en la ley 29783, dado, que, esta norma busca implantar una cultura de prevención, el hecho de cumplir esta norma no es un gasto para el empleador es una inversión para cuidar la salud y vida sus trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.</p>
2	<p>Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?</p> <p>Bueno, creo que lo que conlleva al incumplimiento de la Ley 29783, la falta de una cultura de prevención, muchas veces el empleador considera que prevenir, ya sea con capacitaciones, o entrega de equipos de protección personal es un gasto, no obstante, esto es una inversión en prevención y protección de vidas humana ante cualquier contingencia, es por ello, que se debe concientizar o internalizar a los empleadores y trabajadores cual importante es la prevención en seguridad y salud en el trabajo.</p>
3	<p>Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?</p> <p>Bueno, lo que más común es falta de entrega de los equipos de protección de personal, orden y limpieza en las áreas de trabajo, señalética, en algunos casos la falta de comité de seguridad y salud en el trabajo.</p>
4	<p>Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?</p> <p>Claro, que sí, es parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que debe tener toda empresa, y su incumplimiento desde el año 2012 tiene protección penal, el compromiso deben demostrarlo con capacitaciones permanentes en puesto s de trabajo y las 4 capacitaciones de SST que señala la ley, como una forma de cumplimiento del principio de prevención.</p>
5	<p>¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST?</p>

	Las responsabilidades, deberes y derechos deben ser comunicados a través del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, caso contrario a través de unos lineamientos para que toda la población laboral pueda tener conocimiento sobre lo esencial de la normativa en SST.
6	<p>Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?</p> <p>Se, podría decir, que muchas empresas, ya han tomado conciencia en implementa sus sistemas de gestión de SST, dado que la autoridad administrativa de trabajo cumple su rol protección de vigilancia y exigencia del cumplimiento de normas socio laborales y de seguridad y salud en el trabajo.</p>
7	<p>Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?</p> <p>Creo, que esa respuesta podría dar la misma empresa, no estoy en capacidad de poder responder, si han proporcionado los recursos, pero, ello, no implica que están obligados por ley a cumplir con la implementación de un sistema de gestión de SST.</p>
8	<p>¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?</p> <p>Este principio es uno de los pilares de la ley 29783, no obstante, algunas empresas se resisten a implementar esta cultura de prevención, la cultura que prima en nuestra sociedad es la reactiva, por encima de la preventiva.,</p>
9	<p>Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?</p> <p>No, todas , pero hay algunas que ya están proporcionando estas condiciones de trabajo seguras y saludables, a sus trabajadores, la importancia es que los trabajadores se encuentren en un ambiente saludable y que tenga un clima laboral agradable, fuera de acoso laboral</p>
10	<p>¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?</p> <p>Creo, que sí, esta participación activa nace desde el comité de seguridad en el trabajo o en su defecto desde el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, el elemento de protección es la salud y la vida de los trabajadores.</p>

11	<p>¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?</p> <p>Considero, que deberían asumir conciencia que todos los jefes tienen responsabilidad, más aun cuando la ley 29783, modificó al código penal, otorgando una protección penal en contra de los funcionarios que implementen su SGSST en sus empresas, sancionando con pena privativa de libertad si uno de sus trabajadores tiene un accidente y muere o es víctima de un accidente de trabajo.</p>
Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	<p>¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?</p> <p>En este caso, se puede decir, que la Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia, y que de acuerdo a su número de trabajadores, si tienen más de veinte trabajadores convocar para la elección de un comité de seguridad y salud en el trabajo o caso contrario tener un supervisor de seguridad y salud en el trabajo.</p>
2	<p>¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?</p> <p>Lo que más incumplen es la entrega de equipos de protección personal, contar con un comité de seguridad y salud en el trabajo.</p>
3	<p>¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?</p> <p>A la fecha creo, que ya están implementado sistemas de gestión en ASST y también informa la importancia, bueno, no en todas las empresas, pero, ya se está mejorando su aplicación.</p>
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Item	Preguntas
1	<p>Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>La ventaja es ser considera una empresa con menos accidentes mortales y accidentes de trabajo, y ser considerada como una empresa que valora el recurso humano que tiene en su empresa.</p>
2	<p>Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?</p> <p>Bueno, mas que no ser multada, cuidan, protegen y salvaguardan la salud y la vida de sus trabajadores.</p>
3	<p>Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?</p> <p>Claro, que sí, es importante contar con un sistema de gestión de SST, previene, enfermedades ocupacionales, accidentes de trabajo y accidentes mortales, protege a uno de los derechos fundamentales más importantes como es la vida.</p>



Johnny Rudy Sánchez Velarde
 Intendente Regional de Piura
 Intendentes Regionales de Piura
 Laboral

GUÍA DE ENTREVISTA

INVESTIGACIÓN: “Implicancia Legal por Incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas de Piura - 2023”

Objetivo General	Identificar las implicancias legales frente al incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo,
Item	Preguntas
1	<p>¿Cuáles son las implicancias legales por el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el país?</p> <p><i>Hay implicancias de índole administrativo, penal y civil, a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el lugar de trabajo.</i></p>
2	<p>¿Considera que son adecuadas las sanciones que se aplican a las empresas por el incumplimiento de la Ley N° 29783?</p> <p><i>No son adecuadas se calcula en base al número de trabajadores afectados y muchas veces SUNAFIL considera en una multa a todos los trabajadores de la empresa como afectados, cuando el accidente pasó solo en una cuadrilla o un equipo de trabajo.</i></p>
3	<p>Desde su experiencia, considera que las sanciones que se aplican a las empresas por incumplir la Ley N° 29783, ¿Permite cumplir con la recuperación total de los afectados?</p> <p><i>No las sanciones que aplica SUNAFIL son de multas administrativas. El personal afectado por un accidente tiene que abrir un proceso penal y/o civil con el fin de que se le otorgue indemnizaciones para su recuperación. Así mismo los montos que se activan por el SCTR son bajos y se calculan en base al sueldo que percibe y no en base a la gravedad del accidente.</i></p>
4	<p>Desde su experiencia, ¿conoce empresas que hayan sido sancionadas por el incumplimiento de la Ley N° 29783? ¿En su mayoría a que régimen pertenecen?</p> <p><i>Si son empresas con personal mayor de 100 trabajadores que pertenecen al régimen general de rentas.</i></p>
Objetivo Especifico 1	Determinar la responsabilidad de las empresas en el incumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo
Item	Preguntas
1	<p>¿Considera Usted que es importante el cumplimiento la Ley N° 29783 en las empresas? ¿Por qué?</p> <p><i>Si es importante; el implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo ayuda a que las persona tenga un lugar de trabajo seguro, así mismo conozcan los peligros y estén conscientes de nivel del riesgo a fin de prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales.</i></p>

2	<p>Desde su experiencia, ¿Cual considera que sea la responsabilidad primordial de las empresas en cuanto a la Ley N° 29783?</p> <p>Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, así como, priorizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos.</p> <p>Garantizar que la toma de decisiones en el trabajo sean priorizando la seguridad y salud de los trabajadores.</p>
3	<p>Desde su experiencia, ¿Cuáles son los casos más comunes en que las empresas fallan respecto a la Ley N° 29783?</p> <p>Difusión de la Matriz IPER</p> <p>No cuentan con mecanismos de supervisión efectiva para los trabajos de alto riesgo</p> <p>No implementar los registro de la RM 050 -2012</p> <p>Implementación de procedimientos seguros en el lugar de trabajo.</p> <p>No verificar en campo el uso de los equipos de protección personal.</p> <p>Capacitación en seguridad y salud en el trabajo</p>
4	<p>Usted considera ¿Que para cumplir con la Ley de seguridad y salud en el trabajo en la empresa requiere el compromiso de los directivos y colaboradores? ¿De qué manera deben demostrar este compromiso?</p> <p>Si se requiere el compromiso de los directivos pues ello son los que lideran la Seguridad en un Organización y los colaboradores son los que van a cumplir las exigencias de la SST tomando como ejemplo el liderazgo visible de SST de los directivos.</p>
5	<p>¿Considera que los representantes de las empresas (alta Dirección) se han asegurado de comunicar las responsabilidades que tienen todos los colaboradores dentro de la organización frente a la normativa de SST??</p> <p>Por lo general NO, lo delegan a las Jefaturas y estos a los supervisores. No se asegura si el mensaje llega a todos el personal.</p>
6	<p>Considera que ¿Las empresas han establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente de acuerdo a la normativa de SST nacional?</p> <p>Si, hay empresas que vienen implementando su sistema de SST, influenciadas por cumplir los requisitos de SST exigidos por sus clientes.</p>
7	<p>Considera que ¿Las empresas han determinado y proporcionado los recursos necesarios para establecer la implementación de la normativa de SST, mantenerla y mejorarla?</p>

	<p>Hay pocas empresas que proporciona los recursos necesario para la implementación de la normativa SST.</p>
8	<p>¿Considera que las empresas vienen desarrollando y promoviendo una cultura de prevención en SST?</p> <p>Si, esto se ve en las empresas con normativa sectorial como la Minera, construcción, energía, Petróleo y Gas, en adición el sector agroindustrial la empresas con mayor volumen de exportación, viene incrementando en sus trabajos la cultura de seguridad.</p>
9	<p>Desde su experiencia, ¿Considera que las empresas se encuentran comprometidas en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus colaboradores?</p> <p>Si, esto se ve más en empresas como la Minera, construcción, energía, Petróleo. Las cuales tiene Normas sectoriales y tiene supervisión de organismos fiscalizadores como Osinergmin para Minería , energía y petróleo y Gas.</p> <p>Se aprecia también que empresas del sector agroindustrial con mayor volumen de exportación, viene incrementando en sus trabajos seguros y saludables para su colaboradores.</p>
10	<p>¿Considera que las empresas incentivan la participación activa de los colaboradores en la toma de decisiones del cumplimiento de la normativa de SST?</p> <p>La empresas con normas sectoriales como minería, construcción, energía y Petróleo cuenta con incentivos en seguridad. En adición hay empresas agroindustriales que ya vienen otorgando incentivos para el cumplimiento de la normativa de SST</p>
11	<p>¿Considera que los colaboradores en cada nivel jerárquico han asumido responsabilidades en cuanto a la normativa de SST dentro de las empresas?</p> <p>Si, Las empresas por medio de sus Reglamento interno de seguridad y salud (RISS) y su programas de seguridad y salud en el trabajo vienen contribuyendo al incremento de estas responsabilidades.</p>

Objetivo Especifico 2	Establecer los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	<p>¿Cuáles considera son los requisitos fundamentales de la Ley N° 29783?</p> <p>Cumplimiento de los principios de Seguridad Conformación del comité de Seguridad y Salud en el trabajo Cumplimiento de las 4 capacitaciones de SST. Cumplimiento de los exámenes médicos. Cumplimiento de la Identificación de peligros y Evaluación de riesgos.</p>
2	<p>¿Cuáles son los requisitos de la Ley N° 29783 que menos cumplen las empresas?</p> <p>Implementación de Matriz Iper por puestos de trabajo Supervisión efectiva en las actividades de alto riesgo. Publicación de Iper y mapas de riesgos. Elaboración de procedimientos seguros para el puesto de trabajo. Implementación de los formatos de la RM 050 2013</p>
3	<p>¿Según su experiencia, cree que las empresas comunican a sus colaboradores la importancia de cumplir con los requisitos de la normativa de SST?</p> <p>Si. Actualmente ya la mayoría de la empresas entre mediana y gran empresa cuenta con una estructura de SST la cual viene comunicando a sus colaboradores el cumplimiento de la normas de SST</p>
Objetivo Especifico 3	Determinar las ventajas de la empresa en el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
Item	Preguntas
1	<p>Desde su experiencia ¿considera que tienen alguna ventaja, aquellas empresas que cumplen con la normativa de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>Si tiene muchas ventajas cómo:</p> <p>Evitar accidentes de trabajo, Evitar sanciones o cierre de la actividad por parte de la Sunafil. Contribuye a un buen ambiente de trabajo para los trabajadores. Ser una empresa competitiva en el mercado. Contribuye al acceso a nuevos clientes con sistemas de gestión seguridad certificados Poder Certificar normas internacionales de seguridad como la ISO 45001.</p>

2	<p>Usted considera ¿Que el cumplir con la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, evita a las empresas ser multadas y sancionadas legalmente?</p> <p>Si, el cumplimiento de la normativa evita que las empresas sean multadas y sancionadas.</p>
3	<p>Usted considera ¿Que la seguridad laboral es una herramienta fundamental para evitar contingencias que pongan en riesgo a los colaboradores?</p> <p>Si es un herramienta que ayuda para evitar las contingencias q ponen en riesgo a los colaboradores</p>



Ing. Rodrigo Galecio Sosa
Auditor de Seguridad y Salud en el trabajo
RD N°004-2022-GRP-DRTPE-DIT
Especialista en seguridad y salud en el Trabajo